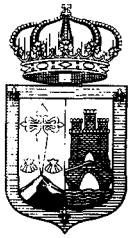


# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 29 de junio de 1995

Año XIV.— Núm. '80

## SUMARIO

### II. Autoridades y Personal

#### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

	Página		Página
<b>PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA</b>	
Orden por la que se nombran Funcionarios/as de Carrera de la Escala Sanitaria del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de Administración Especial (Auxiliar de Enfermería)	2.383	Nombramiento Tenientes de Alcalde	

### III. Otras disposiciones y actos

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

<b>VICEPRESIDENCIA</b>		<b>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO</b>	
Resolución de autorización de apertura de una Sucursal de Agencia de Viajes	2.383	Comisión de Urbanismo de La Rioja	
<b>CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA</b>		Información pública de construcciones proyectadas en suelo No Urbanizable	2.384
Notificación de Iniciación del Procedimiento de Inspección Expediente nº 1-40/94	2.384	Aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en manzana entre C/ Alameda C/ Samaniego, Avda. La Rioja y Travesía La Rioja de Nájera	2.384
<b>CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE</b>		Aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en el Camino del Gallo s/n de Autol	2.384
Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Asociación de Amigos de los Animales en La Rioja	2.384	Aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en la Unidad de Actuación nº 19, Travesía Ezquerro s/n de Autol	2.384
		Información pública de construcciones proyectadas en suelo No Urbanizable	2.385

#### B. Administración del Estado

<b>DELEGACION DEL GOBIERNO DE LA RIOJA</b>		<b>DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES</b>	
Resolución de recurso ordinario	2.385	Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Notificaciones de iniciación de expedientes sancionadores	2.385	Ignorado paradero	2.387
<b>DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA</b>			
Sanciones tributarias: Infracciones simples	2.385		

## C. Administración Local

<b>AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO</b> Exposición de la Cuenta General del ejercicio de 1994	2.387	<b>AYUNTAMIENTO DE LEIVA</b> Normas Subsidiarias del Planeamiento de Leiva. Nuevo sometimiento a información pública por existir modificaciones sustanciales respecto de planos inicialmente aprobados (del expediente de referencia)	2.392
<b>AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA</b> Notificaciones de apremio	2.387	<b>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</b> Notificación	2.392
Anuncio de cobranza	2.389	<b>AYUNTAMIENTO DE PRADEJON</b> Padrón servicio aguas 1º cuatrimestre 1995	2.393
Convocatoria para el levantamiento del Acta Previa a la Ocupación de los bienes necesarios para la ejecución de las obras del Parque Natural del Cidacos, Cuarta Fase	2.389	<b>AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA</b> Estudio de Detalle sobre alineaciones en el nº 1 de la calle Mayor. Aprobación inicial	2.393
<b>AYUNTAMIENTO DE CENICERO</b> Aprobación definitiva del Presupuesto General correspondiente al año 1995	2.389	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA</b> Aprobación definitiva Contribuciones Especiales C/ Trav. Los Hornos	2.393
<b>AYUNTAMIENTO DE HARO</b> Notificación de sanciones de tráfico	2.390		
Notificación de denuncias de tráfico	2.391		

## E. Administración de Justicia

<b>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA</b> Sala de lo Contencioso-Administrativo Edictos	2.393	<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO</b> Sentencia	2.395
<b>AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA</b> Notificaciones de sentencias	2.394	<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO</b> Requerimientos	2.395
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO</b> Edicto y citación para juicio	2.394	<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA</b> Notificación de sentencia	2.395
Edicto y emplazamiento a demandados	2.394	<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA</b> Edicto de subasta	2.395

## F. Otras Administraciones Públicas

<b>DIPUTACION FORAL DE ALAVA</b> Resolución del Director General de Agricultura y Medio Natural, dictada en el expediente 60/94, de infracción en materia de caza, incoado a D. Roberto Pérez Escobar, vecino de Logroño (La Rioja), domiciliado en C/ Ciguena nº 39	2.395
---	-------

## IV. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

<b>CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS</b> Anuncios de subastas de bienes inmuebles	2.396	Corrección de errores en subasta de las obras de construcción del Hogar del Jubilado en Cabretón	2.398
<b>AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO</b> Adjudicación definitiva de la subasta de las obras de restauración y habilitación para dependencias municipales del Castillo de Aguas Mansas	2.397	<b>AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE CAMEROS</b> Subasta obra muro de contención del pórtico	2.398
Adjudicación definitiva de la subasta de las obras de cubrición de patio para almacén municipal	2.397	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA</b> Anuncio subasta obras de "Pavimentación c/ Travesía Los Hornos"	2.398
<b>AYUNTAMIENTO DE ALFARO</b> Devolución de fianzas	2.397	Anuncio subasta obras de "Reforma de aceras y pavimentación de la U.E. nº 2, 1ª fase	2.399
<b>AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA</b> Exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas y convocatoria de subasta pública de la obra de saneamiento, abastecimiento y pavimentación de la calle Linares	2.398	<b>AYUNTAMIENTO DE TORRE EN CAMEROS</b> Subasta c/ Iglesia, Cantos del Medio y Otras	2.399
<b>AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA</b> Corrección de errores en concurso de las obras de 3ª fase de construcción de edificio dependencias municipales en Rincón de Olivado	2.398	<b>DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES</b> Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social Anuncio de subasta de bienes muebles	2.399
		Anuncio de venta por gestión directa de bienes muebles	2.400

### B. Otros anuncios oficiales

<b>AYUNTAMIENTO DE ARNEDO</b> Anuncio relativo a la instalación de la actividad de "Instalación de G.L.P. con depósito de superficie para industria" en Polígono El Raposal Parcela 9-45 a instancia de D. Antonio Morón de Blas	2.400	<b>AYUNTAMIENTO DE LARDERO</b> Licencia para establecer la instalación de exposición y taller de vehículos (rama carrocería y pintura)	2.400
<b>AYUNTAMIENTO DE HARO</b> Solicitud de licencia para la actividad de construcción de barricas para crianza de vinos	2.400		

## II. Autoridades y Personal

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

*Orden de 27 de junio de 1995, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se nombran Funcionarios/as de Carrera de la Escala Sanitaria del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de Administración Especial (Auxiliar de Enfermería) (F.10/94)*  
II.A.45

Por Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 22 de diciembre de 1994 (BOR número 159 del día 29), fueron convocadas pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de la Escala Sanitaria del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de Administración Especial (Auxiliar de Enfermería).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal que determina la Base 8.3 de la citada Orden y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y en la Base 10 de la Orden de 22 de diciembre de 1994 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Por todo ello vengo a disponer:

**Primero.**— Nombrar funcionarios/as de carrera de la Escala Sanitaria del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de Administración Especial a los/as aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1994 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas y que se relacionan en el Anexo de esta Orden.

**Segundo.**— La toma de posesión deberán efectuarla ante el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social en el plazo de un mes, a partir del día 1 de julio de 1995.

**Tercero.**— Este destino tendrá carácter definitivo, equivalente a todos los efectos al obtenido por concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 1º.2 del Decreto 78/1991, de 28 de noviembre.

Esta Orden pone fin a la vía administrativa, contra la misma podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses a contar desde el día de su publicación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Logroño, 27 de junio de 1995.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

**ANEXO**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
<b>DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL.- RESIDENCIA DE ANCIANOS DE CALAHORRA</b>		
VERGUIZAS LOZANO, MIGUEL ANGEL	16.518.442	Auxiliar Asistencial.- Nivel 14.- C.E. 304.920 (*).- 3 T.
SERRANO MONZONCILLO, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	72.782.411	Auxiliar Asistencial.- Nivel 14.- C.E. 304.920 (*).- 3 T.
MARIN HERNAEZ, YOLANDA	16.554.344	Auxiliar Asistencial.- Nivel 14.- C.E. 304.920 (*).- 3 T.
GIL SANCHEZ, ISABEL	16.544.659	Auxiliar Asistencial.- Nivel 14.- C.E. 304.920 (*).- 3 T.
BLASCO MARTINEZ, CARMEN	16.552.795	Auxiliar Asistencial.- Nivel 14.- C.E. 304.920 (*).- 3 T.
TEJADA GIL, M <sup>a</sup> BEGOÑA	16.562.822	Auxiliar Asistencial.- Nivel 14.- C.E. 304.920 (*).- J.I.

(\*) Las ptas. del C.E. se refieren al año 95

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA**

*Nombramiento Tenientes de Alcalde* II.A.42

Por esta Alcaldía, mediante resolución del día 19 de junio de 1995, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del R.O.F.R.J., aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se han nombrado Tenientes de

Alcalde a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde, D. IGNACIO MARTINEZ TOBIA.

Segundo Teniente de Alcalde, D. JESUS AZCARATE MORA.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo.

San Vicente de la Sonsierra, a 22 de junio de 1995.— El Alcalde, P.D.

## III. Otras disposiciones y actos

### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

**VICEPRESIDENCIA**

*Resolución de autorización de apertura de una sucursal de Agencia de Viajes*  
III.A.530

VISTO: El expediente instruido a instancia de ALPINATOUR S.A.L., solicitando autorización de apertura de una SUCURSAL de la Agencia de Viajes, en Arnedo, Calle Santo domingo 7.

RESULTANDO: Que a la solicitud de dicha empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 6 y concordantes del Decreto 8/1988, de 6 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las Agencias de Viaje, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de autorización de apertura.

RESULTANDO: Que tramitado el oportuno expediente en la Secretaría General para el Turismo, de Vicepresidencia del Gobierno, aparecen

cumplidas las formalidades y justificados los extremos prevenidos en el expresado Reglamento.

CONSIDERANDO: Que en la empresa solicitante coinciden todos los requisitos exigidos por el mencionado Decreto 8/1988, de 6 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las Agencias de Viaje, y asimismo procede la autorización de apertura prevista en el art. 7.1.b del Decreto 231/1965, de 14 de enero.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas.

R E S U E L V O:

Conceder la autorización de apertura de una Sucursal de la Agencia de Viajes ALPINATOUR, en Arnedo, calle Santo Domingo 7, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de La Rioja, y con la obligación de atenerse al régimen

jurídico y normativa legal que regula el ejercicio de las actividades de las Agencias de Viaje.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a esta Vicepresidencia (artículo 110.3 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Logroño, 14 de junio de 1995.— La Vicepresidenta, Elvira Boronda Mora.

#### CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

*Notificación de Iniciación del Procedimiento de Inspección Expediente nº I-40/94* III.A.531

Notificación: Intentada la notificación de Iniciación del Procedimiento de Inspección a: CONSTRUCCIONES OYORA, S.L. C/ Cigüeña, nº 42 de Logroño provincia de La Rioja sin que se hubiera podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se procede a notificar por el presente edicto.

El contenido resumido de la citación:

1.— Tributo objeto de Inspección: Impto.sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.—Constitución de Sociedad.

Durante el plazo de quince días a partir de la inserción en el Boletín Oficial de La Rioja deberá presentarse ante el Servicio de Inspección de la Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a fin de iniciar las actuaciones pertinentes.

El no atender la presente notificación puede ser objeto de sanción de acuerdo con lo establecido en los artículos 78 y 83 de la Ley General Tributaria de 28/12/63 (B.O.E. de 31/12/63), según redacción dada por la Ley 10/1985 de 26 de Abril (B.O.E. de 27/04/85), y Ley 33/87 de 23 de Diciembre (B.O.E. de 24/12/87).

Logroño, a 21 de junio de 1995.— El Director General de Tributos, José María Subero Díaz.

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Asociación de Amigos de los Animales en La Rioja* III.A.532

En Logroño, a 8 de junio de 1995.

#### REUNIDOS

DE UNA PARTE D. CESAR DE MARCOS HORNOS, Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja, facultado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 25 de mayo de 1995.

DE OTRA PARTE DÑA. CELIA M<sup>a</sup> MARRODAN DE PABLO, D.N.I. 16.538.486-Z, Presidenta de la Asociación de Amigos de los Animales nombrada por la Asamblea General de fecha 31-3-1995.

Ambos se reconocen capacidad suficiente en base a las respectivas facultades otorgadas por el Consejo de Gobierno y por los Estatutos de la Asociación.

#### EXPONEN

1.— Que la Consejería de Medio Ambiente tiene encomendadas por Decreto 68/94, de 22 de diciembre, las competencias en materia de promoción y divulgación de política educativa de conservación de la Naturaleza y protección del Medio Ambiente.

2.— Que la Asociación de Amigos de los Animales, tiene, asimismo, entre sus fines, la defensa de los animales destacando aquellas especies que están en peligro de extinción, así como el desarrollo de actividades dirigidas a la sensibilización de los ciudadanos en su conocimiento y respeto.

3.— Que ambas partes son conscientes de la necesidad de colaboración que existe entre los órganos de Gobierno y las Asociaciones de ciudadanos que persiguen fines similares en cuanto a conservación de la naturaleza y protección del Medio Ambiente.

En consecuencia las partes firmantes del presente documento Acuerdan formalizar este Convenio.

Logroño, a 15 de junio de 1995.— El Secretario General Técnico, (Por Resolución 20.3.95), J. Clemente García González.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO Comisión de Urbanismo de La Rioja

*Información Pública de construcciones proyectadas en suelo No Urbanizable* III.A.533

Se somete a Información Pública por plazo de 15 días, en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable.

1995/NU067.— ALESANCO.— CONTRUCCION DE ALMACEN AGRICOLA EN CALLE DEL PRADO S/N  
Promotor: D. J. MARIA CERECEDA MARIN.

1995/NU068.— ALESANCO.— CONTRUCCION DE PABELLON AGRICOLA CON DESTINO A ALMACEN. POLIGONO 7, PARCELA 1021. Promotor: DÑA. M<sup>a</sup> DE LA PAZ DIEZ JORGE

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Urbanismo y Vivienda, sita en Calvo Sotelo, 15-2<sup>a</sup> planta.

Logroño a 16 de Junio de 1995.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Enrique Acha Rubio.

*Aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en manzana entre C/ Alameda C/ Samaniego, Avda. La Rioja y Travesía La Rioja de Nájera* III.A.534

El Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja, en sesión celebrada el día 5 de Mayo de 1995, acordó aprobar definitivamente la MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS EN MANZANA ENTRE C/ ALAMEDA C/ SAMANIEGO, AVDA. LA RIOJA Y TRAVESIA LA RIOJA DE NAJERA.

Lo que se hace público para general conocimiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana con la advertencia de que contra este acuerdo cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente hábil al de la presente publicación.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en este mismo Anuncio y mediante Anexo, se procede a publicar la normativa urbanística aprobada.

Logroño, a 19 de junio de 1.995.— El Director General de Urbanismo y Vivienda.— Presidente del Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja, Enrique Acha Rubio.

#### ANEXO

#### ORDENANZAS

Se estará a lo dispuesto en el apartado correspondiente a la zona de ensanche en Manzana Cerrada y disposiciones generales de las actuales Normas Subsidiarias de Nájera.

*Aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en el Camino del Gallo s/n de Autol* III.A.535

El Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja, en sesión celebrada el día 5 de Mayo de 1995, acordó aprobar definitivamente la MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS EN EL CAMINO DEL GALLO S/N DE AUTOL.

Lo que se hace público para general conocimiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana con la advertencia de que contra este acuerdo cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente hábil al de la presente publicación.

Logroño, a 19 de junio de 1.995.— El Director General de Urbanismo y Vivienda.— Presidente del Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja, Enrique Acha Rubio.

*Aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en la Unidad de Actuación nº 19, Travesía Ezquerro s/n de Autol* III.A.536

El Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja, en sesión celebrada el día 5 de Mayo de 1995, acordó aprobar definitivamente la MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO EN LA UNIDAD DE ACTUACION Nº 19, TRAVESIA EZQUERRO S/N DE AUTOL.

Lo que se hace público para general conocimiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana con la advertencia de que contra este acuerdo cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente hábil al de la presente publicación.

Logroño, a 19 de junio de 1.995.— El Director General de Urbanismo y Vivienda.— Presidente del Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja, Enrique Acha Rubio.

*Información Pública de construcciones proyectadas en suelo No Urbanizable*  
III.A.537

Se somete a Información Pública por plazo de 15 días, en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable.

1995/NU074.— LOGROÑO.— CONSTRUCCION DE PABELLON PARA ALMACEN DE MAQUINARIA EN CAMINO DEL PLANO, S/N Promotor: HORMIGONES VALER, S.A.

1995/NU075.— ALBELDA DE IREGUA.— CONSTRUCCION DE CASILLA AGRICOLA DE 20 M2. PARCELA 132, POLIGONO 7 Promotor: D. ENRIQUE OCHAGAVIA ZORZANO.

1995/NU076.— ALBELDA DE IREGUA.— CONSTRUCCION DE CASILLA AGRICOLA DE 20 M2. PARCELAS 696, 695 Y PARCELA

## 690 POLIGONO 11

Promotor: D. AGUSTIN MARTOS NIÑO.

1995/NU078.— PRADEJON.— CONSTRUCCION DE NAVE DE PARA CULTIVO DE CHAMPIÑON. POLIGONO 18, PARCELA 12 "BODEGAS ARRIBA"

Promotor: HERMANOS IÑIGUEZ, S.C.

1995/NU079.— PRADEJON.— CONSTRUCCION DE NAVE PARA CULTIVO DE CHAMPIÑON. POLIGONO 26, PARCELA 54. "ALTO HERRERO"

Promotor: D. JOSE MIGUEL CORDON GARBAYO.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Urbanismo y Vivienda, sita en Calvo Sotelo, 15-2ª planta.

Logroño a 20 de Junio de 1995.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Enrique Acha Rubio.

## B. Administración del Estado

### DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

*Resolución de recurso ordinario (6.717)*

III.B.738

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. JUAN RAUL OJEDA TOBIAS, con domicilio en LOGROÑO c/ Ronda de los Cuarteles nº 17-19, 1º F, se hace público que la Dirección General de Política Interior ha dictado resolución con fecha 10-4-1.995, por la que declara inadmisibles, por extemporáneo, el recurso ordinario interpuesto contra acuerdo de esta Delegación del Gobierno con fecha 12-5-1.994 en el expediente número 109/94 y se confirma la sanción de multa de 20.000 ptas.

Se le hace saber que dicha resolución agota la vía administrativa y puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11, 14 y 57 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1957, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992, en el plazo de dos meses, previa comunicación del propósito de interponerlo a esta Delegación del Gobierno.

Logroño, 7 de junio de 1.995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación de iniciación de expediente sancionador (6.719)*  
III.B.739

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. JESUS GALILEA ALBERDI con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Pérez Galdós, 65-6º C se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 165/95 que literalmente dice:

"Por tenencia ilícita de 0,8 gramos de heroína, que intentó ocultar en el hueco de una columna al observar la presencia policial, según resulta de la intervención practicada el pasado día 8 de marzo de 1.995, en la Plaza del Mercado, de Logroño.

Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. del 22), sancionable con multa de 50.100 Ptas. -art. 28. 1.a) de la misma Norma-".

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 8 de junio de 1.995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación de iniciación de expediente sancionador (6.718)*  
III.B.740

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. MIGUEL BORES REVUELTO con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Mayor, 46-3º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 164/95 que literalmente dice:

"Por tenencia ilícita de 0,6 gramos de hachís, según resulta de la intervención practicada el pasado día 8 de marzo de 1.995, en la Plaza del Mercado, de Logroño.

Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. del 22), sancionable con multa de 50.100 Ptas. -art. 28.1.a) de la misma Norma-".

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 8 de junio de 1.995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

### DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

*Sanciones tributarias: Infracciones simples (6.712)*

III.B.741

En virtud del acuerdo del Delegado de la AEAT se han practicado las siguientes liquidaciones:

Nº LIQ.- NIF.- NOMBRE.- DOMICILIO.- MODELO.- IMPORTE.- MOTIVO.

000026.- 34548474.- LOPEZ DE TURISO, JOSE A.- MERCED 2.- LOGROÑO.- 100-92.- 5.000.- PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA O SOLICITUD DE DEVOLUCION FUERA DEL PLAZO, POR EL MODELO ANTES CITADO.

000036.- B26025973.- PLC PROTECCION LOSS CONTROL.- PZ ALFEREZ PROVISIONAL 2.- LOGROÑO.- 201 91.- 25.000.- ESPAÑOL.- NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA.

000041 2431185 TENORIO LABAT, JOSE L. PZ ALFEREZ PROVISIONAL 2.- LOGROÑO.- 93-2T.- 25.000.- NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL EN TIEMPO Y FORMA.

000092.- 16550978.- GARCIA MARROQUIN, JULIO.- DR MUGICA 25.- LOGROÑO.- 390-92.- 25.000.- NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA.

000110.- 16498539.- MERINO LUYI, FRANCISCA.- LARDERO 79.- LOGROÑO.- 390-92.- 25.000.- NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA.

000113.- 18211009.- MORENO CASTILLO, MIGUEL A.- DR MUGICA 36.- LOGROÑO.- 93-2T.- 25.000.- NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL EN TIEMPO Y FORMA.

000118.- 16463050.- ORDUÑA PEREZ, PEDRO.- S. ANTON 7.- LOGROÑO.- 93-2T.- 10.000.- NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL EN TIEMPO Y FORMA.

000147.- E26123612.- ALFONSO LOMA OSORIO FAURIE Y OTRO.- DQ VICTORIA 14.- LOGROÑO.- 390-91.- 25.000.- NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA.

000180.- 16556365.- GARCIA HERNANDEZ, FRANCISCO J.- VELEZ GUEVARA 30 LOGROÑO.- 93-3T.- 25.000.- NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL EN TIEMPO Y FORMA.

000218.- 16395475.- RAMIREZ VICIOSO, ANTONIO.- AV. COLON 43.- LOGROÑO.- 390-93.- 10.000.- PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ABAJO CITADO.

000265.- G26202655.- CLAVIJO TEJADA SC.- AV LA PAZ 50.- LOGROÑO.- 390-93.- 10.000.- PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.

000266.- G26202655.- CLAVIJO TEJADA SC.- AV LA PAZ 50.- LOGROÑO.- 190-93.- 15.000.- PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.

000274.- 16493048.- EZQUERRO CORDON, PABLO.- CIGUEÑA 11.- LOGROÑO.- 390-93.- 10.000.- PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.

000297.- 16516697.- MARTINEZ HERNANDEZ, JESUS.- AV LA PAZ 84.- LOGROÑO.- 94-1T.- 25.000.- NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL EN TIEMPO Y FORMA.

000311.- 16573643.- RICO MARTIN, SILVIA.- AV LA PAZ 88.- LOGROÑO.- 3E.- 390-93.- 10.000.- PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.

000313.- 16554205.- RODRIGUEZ MARCELLAN, M CRISTINA.- PZ FERMIN GURBINDO 1.- LOGROÑO.- 100-91.- 10.000.- PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA O SOLICITUD DE DEVOLUCION FUERA DE PLAZO POR EL MODELO ANTES CITADO.

000323.- G26033704.- AMBROSIO ESTEVEZ BALBAS Y TRES.- BERATUA 18.- LOGROÑO.- 93-3T.- 25.000.- NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL EN TIEMPO Y FORMA.

000328.- 17111961.- ARISTE AISA, EDUARDO.- LABRADORES 50.- LOGROÑO.- 190-93.- 25.000.- PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.

- 000338.— B26116954.— BAMARTE SL.— VITORIA 5.—LOGROÑO.— 390-91.— 25.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.
- 000341.— 16513242.— BARROCAL MARTINEZ, MIGUEL A.— CHILE 5.—LOGROÑO.— 390-92.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA PARA LA PRESENTACION DEL MODELO ANTES CITADO.
- 000354.— 16541132.— ELIAS RUBIO, ANTONIO.— PEREZ GALDOS 73.—LOGROÑO.— 190-92.— 5.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA O SOLICITUD DE DEVOLUCION FUERA DE PLAZO POR EL MODELO ANTES CITADO.
- 000364.— 72648832.— GARCIA GARCIA, JOSE A.— VELEZ GUEVARA 10.—LOGROÑO.— 190-93.— 15.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.
- 000376.— B26167288.— IMPORTACIONES CARNICAS RIOJANAS SL.— AV JUAN CARLOS I 52.— LOGROÑO.— 93-2T.— 25.000.— NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL EN TIEMPO Y FORMA.
- 000405.— 16507194.— PALACIOS LOPEZ, JOSE J.— AV JUAN CARLOS I 52.— LOGROÑO.— 93-4T.— 25.000.— NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL EN TIEMPO Y FORMA.
- 000406.— 16507194.— PALACIOS LOPEZ, JOSE J.— AV JUAN CARLOS I 52.— LOGROÑO.— 132-93-2T.— 16507194.— PALACIOS LOPEZ, JOSE J.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA O SOLICITUD DE DEVOLUCION FUERA DE PLAZO.
- 000407.— 16507194.— PALACIOS LOPEZ, JOSE J.— AV JUAN CARLOS I 52.— LOGROÑO.— 93-2T.— 25.000.— NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL EN TIEMPO Y FORMA.
- 000414.— A26032318.— PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES FEVAL.— GONZALO BERCEO 16.— LOGROÑO.— 201-91.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA.
- 000422.— B26118026.— RIVAGAR SL.— GONZALO BERCEO 16.— LOGROÑO.— 190-92.— 25.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.
- 000426.— 16501872.— RUBIO SEVILLA, PEDRO.— MQ MURRIETA 62.—LOGROÑO.— 390-91.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA PRESENTACION MODELO ANTES.
- 000431.— 15881584.— SAN MARTIN FERNANDEZ, M CARMEN.— DQ NAJERA 6.— LOGROÑO.— 300-93-3T 5.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA O SOLICITUD DE DEVOLUCION FUERA DE PLAZO.
- 000432.— 15881584.— SAN MARTIN FERNANDEZ, M CARMEN.— DQ NAJERA 6.— LOGROÑO.— 93-4T.— 25.000.— NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL EN TIEMPO Y FORMA.
- 000433.— 16538010.— SOLANA GARCIA, M MILAGROS.— MQ. MURRIETA 20.— LOGROÑO.— 390-91.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA PARA LA PRESENTACION DEL MODELO ANTES CITADO.
- 000500.— 35316367.— SIMON BASTARRICA, JUAN J.— CALLEJA VIEJA 200.—LOGROÑO.— 190-92.— 15.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.
- 000547.— B26185934.— COP-HAVANA SL.— ORTEGA Y GASSET 8.— ALBERITE.— 93-2T.— 25.000.— NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL EN TIEMPO Y FORMA.
- 000567.— A26112862.— EMBUTIDOS LOS BERONES SA.— CR ALBELDA-NALDA.— NALDA.— 390-92.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA PARA LA PRESENTACION DEL MODELO ANTES CITADO.
- 000599.— 16573904.— GONZALEZ ULECIA M RAQUEL.— EDUARDO BARRIOBER, 2. ENTRENA.— 390-93.— 15.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.
- 000620.— 16538553.— BARRIOS RODRIGUEZ, JOSE J.— REPUBLICA ARGENTINA 58.— LOGROÑO.— 390-92 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA PRESENTACION MODELO ANTES CITADO.
- 000628.— 16664312.— CERVERO MAMBRILLA, FELISA.— VELEZ GUEVARA 12.— LOGROÑO.— 101-92.— 5.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA O SOLICITUD DE DEVOLUCION FUERA DE PLAZO.
- 000631.— 34967471.— COSTA LOUSADO, MANUEL.— LARDERO 18.—LOGROÑO.— 390-92.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA PRESENTACION MODELO ANTES CITADO.
- 000634.— A26068569.— EDIFICIO CASTROVIEJO SA.— DIEGO VELAZQUEZ 3.— LOGROÑO.— 201-92.— 10.000.— DECLARACION NEGATIVA DE SOCIEDADES FUERA DE PLAZO POR EL MODELO ANTES CITADO.
- 000635.— A26068569.— EDIFICIO CASTROVIEJO SA.— DIEGO VELAZQUEZ 3.— LOGROÑO.— 390-92.— 20.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.
- 000644.— B26188771.— HADA SPRINT SL.— VITORIA 4-BJ.—LOGROÑO.— 94-1T.— 25.000.— NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL EN TIEMPO Y FORMA.
- 000653.— 16548696.— JOVER MILLAN, FERNANDO.— MQ MURRIETA 32. LOGROÑO.— 100-92.— 5.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA O SOLICITUD DE DEVOLUCION FUERA DE PLAZO.
- 000656.— A26034504.— LOGROÑO PROMOCIONES SA.— JUAN CARLOS I, 37.— LOGROÑO.— 347-91.— 40.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.
- 000657.— 16468499.— LOPEZ LOBERA, M LUZ.— JUAN CARLOS I, 41.—LOGROÑO.— 190-93.— 25.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.
- 000661.— 16529034.— MEROÑO PEREZ, JOSE MANUEL.— PIQUERAS 78.—LOGROÑO.— 300-93-4T.— 5.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA O SOLICITUD DE DEVOLUCION FUERA DE PLAZO.
- 000662.— 16529034.— MEROÑO PEREZ, JOSE MANUEL.— PIQUERAS 78.—LOGROÑO.— 300-92-4T.— 20.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO POR EL MODELO ANTES CITADO.
- 000663.— 16529034.— MEROÑO PEREZ, JOSE MANUEL.— PIQUERAS 78.—LOGROÑO.— 300-92-3T.— 20.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO POR EL MODELO ANTES CITADO.
- 000664.— 16529034.— MEROÑO PEREZ, JOSE MANUEL.— PIQUERAS 78.—LOGROÑO.— 300-92-2T.— 20.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO POR EL MODELO ANTES CITADO.
- 000665.— 16529034.— MEROÑO PEREZ, JOSE MANUEL.— PIQUERAS 78.—LOGROÑO.— 300-93-2T.— 5.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA O SOLICITUD DE DEVOLUCION FUERA DE PLAZO.
- 000666.— 16529034.— MEROÑO PEREZ, JOSE MANUEL.— PIQUERAS 78.— LOGROÑO.— 300-93-1T.— 10.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA O SOLICITUD FUERA DE PLAZO.
- 000667.— 16529034.— MEROÑO PEREZ, JOSE MANUEL.— PIQUERAS 78.—LOGROÑO.— 300-93-3T.— 5.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA O SOLICITUD DE DEVOLUCION FUERA DE PLAZO.
- 000672.— G26167718.— PEDRO CARMONA NAVARRO Y UNO.— PZ MERCADO 19.— LOGROÑO.— 390-92.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA PARA LA PRESENTACION DEL MODELO ANTES CITADO.
- 000673.— 12241093.— JOSE MANUEL PEREZ CADENAS.— EL CRISTO 8.—LOGROÑO.— 101-92.— 10.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA O SOLICITUD DE DEVOLUCION FUERA DE PLAZO.
- 000688.— 35316367.— SIMON BASTARRICA, JUAN J.— CM CALLEJA VIEJA 200.— LOGROÑO.— 390-92.— 25.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.
- 000709.— B26127431.— TRANSPORTES SUAREZ ALVAREZ EXPRES SL.— JUAN CARLOS I, 79.— LOGROÑO.— 390-92.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA PARA LA PRESENTACION DEL MODELO ANTES CITADO.
- 000781.— B26106450.— SOFTWARE NOVENTA SL.— ANTONIO SAGASTUY 1.— LOGROÑO.— 390-92.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA PARA LA PRESENTACION DEL MODELO ANTES CITADO.
- 000836.— 16530285.— RUIZ LASANTA, ANGELES.— PIO XII, 16.—LOGROÑO.— 130-94-2T 5.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA O SOLICITUD DE DEVOLUCION FUERA DE PLAZO.
- 000837.— 16530285.— RUIZ LASANTA, ANGELES.— PIO XII, 16.— LOGROÑO.— 300-94-2T 5.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA O SOLICITUD DE DEVOLUCION FUERA DE PLAZO.
- 000945.— B260453510.— TOROS TOLOHARO SL.— PARQUE ALCOLEA 4.— S. SEBASTIAN.— 845-94.— 25.000.— PRESENTAR DECLARACION DE INICIO O VARIACION CE ACTIVIDADES ECONOMICAS FUERA DE PLAZO SIN REQUERIMIENTO.
- 000948.— A26160705.— GOLF DE LARGIMES SA.— MIGUEL VILLANUEVA 6.— LOGROÑO.— 190-92.— 40.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.
- 000951.— X1505011Y KOVACS VIOLET.— AV RIOJA 1.—LOGROÑO.— 390-93.— 10.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.
- 000952.— X1505011Y.— KOVACS VIOLET.— AV RIOJA 1.—LOGROÑO.— 390-92.— 20.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.
- 000956.— A26116459.— PROMOCIONES Y GESTION RIOJA SA.— MIGUEL VILLANUEVA 6.— LOGROÑO.— 190-92.— 40.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.
- 000959.— A26063487.— REHABILITACION DE FINCAS SA.— PZ ALFEREZ PROVISIONAL 4.— LOGROÑO.— 94-1T 25.000.— NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL EN TIEMPO Y FORMA.
- 000960.— A26063487.— REHABILITACION DE FINCAS SA.— PZ ALFEREZ PROVISIONAL 4.— LOGROÑO.— 390-92.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA PARA LA PRESENTACION DEL MODELO ANTES CITADO.
- 000962.— B26194886.— ABC ASESORIA INTEGRAL SL.— JUAN CARLOS I, 3.—LOGROÑO.— 94-1T.— 25.000.— NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL EN TIEMPO Y FORMA.
- 000969.— B26150664.— DESARROLLO INTEGRAL URBANO SL.— GRAN VIA 17.— LOGROÑO.— 201-91.— 10.000.— DECLARACION NEGATIVA DE SOCIEDADES FUERA DE PLAZO POR EL MODELO ANTES CITADO.
- 000970.— B26150664.— DESARROLLO INTEGRAL URBANO SL.— GRAN VIA 17.— LOGROÑO.— 845-94.— 25.000.— PRESENTAR DECLARACION DE INICIO O VARIACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS FUERA DE PLAZO.
- 000971.— B26150664.— DESARROLLO INTEGRAL URBANO SL.—GRAN VIA 17.— LOGROÑO.— 347-92.— 40.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.
- 000972.— B26150664.— DESARROLLO INTEGRAL URBANO SL.— GRAN VIA 17.— LOGROÑO.— 390-92.— 20.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.
- 000973.— B26150664.— DESARROLLO INTEGRAL URBANO SL.— GRAN VIA 17.— LOGROÑO.— 390-91.— 25.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.
- 000974.— B26150664.— DESARROLLO INTEGRAL URBANO SL.— GRAN VIA 17.— LOGROÑO.— 347-91.— 40.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.
- 000975.— B26150664.— DESARROLLO INTEGRAL URBANO SL.— GRAN VIA 17.— LOGROÑO.— 390-93.— 15.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.
- 000976.— B26150664.— DESARROLLO INTEGRAL URBANO SL.— GRAN VIA 17.— LOGROÑO.— 190-93.— 25.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.
- 000979.— B26169557.— LEVIGA SL.— SOMOSIERRA 10.—LOGROÑO.— 190-93.— 25.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.
- 00991.— 15321871.— BARTOLOME YARZA, FRANCISCO J.— CALVO SOTEL0 14.— LOGROÑO.— 94-1T.— 25.000.— NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL EN TIEMPO Y FORMA.
- 992.— B26197681.— CASA VALENTINA ESPAÑA SL.— OVIEDO 4.— LOGROÑO.— 94-1T.— 25.000.— NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL EN TIEMPO Y FORMA.

001000.— 16305785.— DQ VICTORIA 47.—LOGROÑO.— 94-IT.— 25.000.— NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL EN TIEMPO Y FORMA.

001005.— B26187732.— RIOJANA DE IMPRESION SL.— CALVO SOTELO 51.—LOGROÑO.— 390-93.— 15.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.

001006.— E26031492.— TEOFILLO AZOFRA SOMALO Y TRES.— DR CASTROVIEJO 5.— LOGROÑO.— 390-92.— 25.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.

001017.— B26121970.— MILCH RIOJA SL.— ST ASCARZA 19.—LOGROÑO.— 94-IT.— 25 000 — NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL EN TIEMPO Y FORMA.

001018.— B26121970.— MILCH RIOJA SL.— ST ASCARZA 19.—LOGROÑO.— 845-93.— 20.000.— PRESENTAR DECLARACION DE INICIO O VARIACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

001023.— B26191965.— ZUGASTI-RUIZ SL.— SAN MILLAN 8.—LOGROÑO.— 390-93.— 15.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.

001031.— 16576823.— CARNERO OLIVAN, JUAN CARLOS ESTEBAN OCA 19.— LOGROÑO.— 390-92 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA PARA LA PRESENTACION DEL MODELO ANTES CITADO.

001032.— A26043943.— DISTRIBUCIONES RIVER SA.— LABRADORES 24.—LOGROÑO.— 390-92.— 15.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.

001033.— A26043943.— DISTRIBUCIONES RIVER SA.— LABRADORES 24.—LOGROÑO.— 347-92.— 25.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.

001034.— A26069302.— DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS SA.— REY PASTOR 6.—LOGROÑO.— 390-92.— 10.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.

001040.— 16532423.— GARCIA GARCIA, ELIAS.— LABRADORES 13.—LOGROÑO.— 390-92.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA PARA LA PRESENTACION DEL MODELO DE IMPRESO ANTES CITADO.

001050.— 16551703.— MARTINEZ CAMPO, JUAN C.— GUILLEN BROCAR 21.— LOGROÑO.— 390-92.— 25.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.

001060.— A26010124.— CONSTRUCCIONES MECANICAS VICMAN SA.— POETA PRUDENCIO 25.— LOGROÑO.— 94-IT.— 25.000.— NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL EN TIEMPO Y FORMA.

001064.— 50281624.— JURADO GOMEZ TEJEDOR, ABELARDO.— DIEGO VELAZQUEZ 3.— LOGROÑO.— 390-93.— 15.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.

001065.— 50281624.— JURADO GOMEZ TEJEDOR, ABELARDO.— DIEGO VELAZQUEZ 3.— LOGROÑO.— 190-93.— 25.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.

001066.— B26164137.— RIOJANA DE DISTRIBUCION Y ALMA.—PG CANTABRIA 11,51.— LOGROÑO.— 390-92.— 25.000.— CENAJE SL.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.

001089.— 15878736.— GARCIA MENDIA, RAIMUNDO.— LA UNION.—ALBERITE.— 390-93.— 15.000.— PRESENTAR FUERA DE PLAZO DECLARACION POR EL MODELO ANTES CITADO.

001094.— 72651516.— BARRIO ALZORRIZ, CARLOS DEL.— LARRE.—GALAR (NAVARRA).— 845-92.— 30.000.— PRESENTAR DECLARACION DE INICIO O VARIACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS FUERA DE PLAZO.

000035.— B26025973.— P.L.C. PROTECCION LOSS CONTROL ESPAÑOL.— PZ ALFEREZ PROVISIONAL, 2.— LOGROÑO.— 390-91.— 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA PARA LA PRESENTACION DEL MODELO ANTES CITADO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

#### NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO.

— Mediante ABONARÉ en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

#### PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85).

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

#### RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.

De reposición, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, ante esta Oficina.

Reclamación económico-administrativa en el plazo improrrogable de QUINCE DIAS HABILES, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 30 de Mayo de 1.995.— El Delegado de la A.E.A.T., Federico Pérez San Millán.

#### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

*Ignorado paradero*

III.B.732

D. Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja, hace saber: Que la Unidad de Recaudación Ejecutiva de La Rioja, ha dictado providencia de los expedientes que se tramitan a los trabajadores por ignorado paradero que a continuación se relacionan:

NATALIA ORONOZ VALENCIA.

Nº Afiliación: 26/269.736/15.

Nº Identificación R.E. Autónomos: 26/722.990/72.

D.N.I.: 44.133.872T.

Periodo y débito: 1/93 a 12/93 ... 347.951 pts.

JESUS SANCHEZ AREVALO.

Nº Afiliación: 1/168.489/76.

Nº Identificación R.E. Autónomos: 26/727.010/18.

D.N.I.: 12.718.531L.

Periodo y débito: 6/94 a 9/94 ... 494.155 pts.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 2 del art. 170 de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992, por el que se desarrolla el Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, esta Dirección Provincial ha dictado resolución de los expedientes anteriormente relacionados, advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo de diez días ante esta Dirección Provincial, se procederá a darles de baja en el citado Régimen.

En Logroño, a 7 de junio de 1995.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

*Exposición de la Cuenta General del ejercicio de 1994*

III.C.1311

Presentadas las Cuentas y Estados correspondientes al ejercicio 1.994 numeradas en la regla 230 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial Simplificado para Entidades Locales de población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a fin de que durante los mismos y ocho siguientes, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparo u observaciones, que estimen convenientes, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En Aldeanueva de Ebro a 2 de Junio de 1.995.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

*Notificación de apremio*

III.C.1260

En esta Recaudación Ejecutiva de mi cargo, se sigue procedimiento

administrativo de apremio por los conceptos y cantidades que después se dirán por el importe de principal y recargos, habiéndose dictado en cada uno de los expedientes por el Sr. Tesorero del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA la siguiente providencia que literalmente dice.

PROVIDENCIA DE APREMIO.— En uso de las facultades que me confieren los art. 106 del Reglamento General de Recaudación y 194 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de Abril de 1.986, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del Veinte por Ciento, y dispongo, se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con sujeción a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los expedientados en cumplimiento de lo establecido en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que, en los plazos que se indican a continuación, satisfagan los débitos por principal, recargos y costas.

Advirtiéndoles, que en otro caso, se procederá sin más al EMBARGO de sus bienes.

PLAZOS DE INGRESO.— Las notificadas entre los días UNO y QUINCE de cada mes, hasta el día VEINTE de dicho mes, o inmediato hábil

posterior.

Las notificadas entre los días DIECISEIS y ULTIMO de cada mes, hasta el CINCO del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

ADVIRTIENDOLES.— Que de no efectuar el ingreso en los plazos indicados se procederá sin más, al embargo de sus bienes.

RECURSOS.— Contra la Providencia de apremio, y solamente por los motivos previstos en el art. 137 de la Ley General Tributaria y art. 99 RGR., podrá interponerse ante la Alcaldía recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación.

No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

ADVERTENCIA.— El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art.192 del Texto Refundido de Régimen Local y art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

INTERESES DE DEMORA.— La deuda devenga intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento del periodo voluntario y hasta la fecha de ingreso; y se liquidarán en los términos y formas previstos en el art. 109 RGR, calculándose sobre la cantidad debida, excluido el recargo de apremio, al tipo que establecen los arts. 58-2b de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria según se trate, respectivamente, de deuda tributaria o no tributaria.

No obstante, de acuerdo con el art. 128.3 de la Ley General Tributaria, si se trata de deuda tributaria y se paga en los plazos del art.108 RGR anteriormente reseñados, NO SE EXIGIRAN los intereses devengados desde el inicio del procedimiento.

COSTAS.— Son a su cargo y se repercutirán al deudor las costas que se produzcan en el procedimiento, de conformidad con los arts. 153 y ss RGR.

APLAZAMIENTO.— Cabe la posibilidad de solicitar aplazamiento/fraccionamiento del pago de acuerdo con el regimen que resulta de art.6.4 RGR y, supletoriamente, de los arts.48 y ss RGR.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	CONCEPTO	TIF/Nº	DEUDA P.
CARO MARTINEZ CELIA	10.147.429	JOTAS URB/PP TERCEIRAS	7/95	221.008.-
ARILLAN GARCIA PEDRO	16.485.752	IMPUESTO S/I.V.T.N.U	244/95	181.904.-
ARENZANA BARCO ROSAURA	16.347.035	IMPUESTO S/I.V.T.N.U	24/95	31.482.-
CRISTOBAL MARTINEZ AUGUSTO	16.415.004	IMPUESTO S/I.V.T.N.U	245/95	124.721.-
DEL PRADO DORADO Mª CARMEN	- -	2/ESP. ALUMBRADO Avda A	206/95	8.101.-
GARCÉS SANZ JOSE RAMON	16.020.295	IMPUESTO S/I.V.T.N.U	240/95	7.771.-
JIMENEZ ARVEDO ANA ISABEL	72.777.857	IMPUESTO S/I.V.T.N.U	46/95	1.594.-
JIMENEZ ARVEDO ANA ISABEL	72.777.857	IMPUESTO S/I.V.T.N.U	45/95	2.125.-
JIMENEZ ARVEDO ANA ISABEL	72.777.857	IMPUESTO S/I.V.T.N.U	42/95	459.-
JIMENEZ BLANCO MANUEL	26.406.535	IMPUESTO S/I.V.T.N.U	55/95	37.552.-
MARAVAR MORA FOC JAVIER	22.720.227	IMPUESTO S/I.V.T.N.U	252/95	12.654.-
NEGRETU CABALLERO ISABEL	- -	IMPUESTO S/I.V.T.N.U	242/95	4.423.-
NEUMVER, S.A.	A-31039136	IMPUESTO S/I.V.T.N.U	251/95	60.558.-
PEREZ ALVAREZ Mª TERESA	16.512.487	IMPUESTO S/I.V.T.N.U	260/95	42.199.-
PEREZ ALVAREZ Mª TERESA	16.512.487	IMPUESTO S/I.V.T.N.U	261/95	21.661.-
RODRIGUEZ PEREZ CONSUELO	- -	IMPUESTO S/I.V.T.N.U	211/95	25.588.-
SADABA MARTINEZ JULIAN	26.535.441	IMPUESTO S/I.V.T.N.U	47/95	2.948.-
SASZ MATEO BLANCA	16.208.437	IMPUESTO S/I.V.T.N.U	247/95	9.357.-
SERRANO PINO MANUEL	15.928.636	IMPUESTO S/I.V.T.N.U	250/95	7.257.-
VILA MATA JOSE RAMON	37.281.746	IMPUESTO S/I.V.T.N.U	243/95	34.421.-

Calahorra, 12 de junio de 1995.— El Recaudador-Ejecutivo.

Notificación de apremio

III.C.1261

En esta Recaudación Ejecutiva de mi cargo, se sigue procedimiento administrativo de apremio por los conceptos y cantidades que después se dirán por el importe de principal y recargos, habiéndose dictado en cada uno de los expedientes por el Sr. Tesorero del EXCMO.AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA la siguiente providencia que literalmente dice.

PROVIDENCIA DE APREMIO.— En uso de las facultades que me confieren los art. 106 del Reglamento General de Recaudación y 194 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de Abril de 1.986, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del Veinte por Ciento, y dispongo, se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con sujeción a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los expedientados en cumplimiento de lo establecido en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que, en los plazos que se indican a continuación, satisfagan los débitos por principal, recargos y costas.

Advirtiéndoles, que en otro caso, se procederá sin más al EMBARGO de sus bienes.

PLAZOS DE INGRESO.— Las notificadas entre los días UNO y QUINCE de cada mes, hasta el día VEINTE de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días DIECISEIS y ULTIMO de cada mes, hasta el CINCO del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

ADVIRTIENDOLES.— Que de no efectuar el ingreso en los plazos indicados se procederá sin más, al embargo de sus bienes.

RECURSOS.— Contra la Providencia de apremio, y solamente por los

motivos previstos en el art. 137 de la Ley General Tributaria y art.99 RGR., podrá interponerse ante la Alcaldía recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación.

No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

ADVERTENCIA.— El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art.192 del Texto Refundido de Régimen Local y art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

INTERESES DE DEMORA.— La deuda devenga intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento del periodo voluntario y hasta la fecha de ingreso; y se liquidarán en los términos y formas previstos en el art. 109 RGR, calculándose sobre la cantidad debida, excluido el recargo de apremio, al tipo que establecen los arts. 58-2b de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria según se trate, respectivamente, de deuda tributaria o no tributaria.

No obstante, de acuerdo con el art. 128.3 de la Ley General Tributaria, si se trata de deuda tributaria y se paga en los plazos del art.108 RGR anteriormente reseñados, NO SE EXIGIRAN los intereses devengados desde el inicio del procedimiento.

COSTAS.— Son a su cargo y se repercutirán al deudor las costas que se produzcan en el procedimiento, de conformidad con los arts. 153 y ss RGR.

APLAZAMIENTO.— Cabe la posibilidad de solicitar aplazamiento/fraccionamiento del pago de acuerdo con el regimen que resulta de art.6.4 RGR y, supletoriamente, de los arts.48 y ss RGR.

NOMBRE Y APELLIDOS	CONCEPTO	TIF	MATRÍCULA	DEUDA P.
AGUIRRE DEL OLMO MARIA	SANCIÓN TRAF/LOCAL	103/95P	LO-5946-M	4.000.-
AGUIRRE DEL OLMO MARIA	SANCIÓN "" ""	97/95P	LO-7455-L	3.000.-
AGUIRRE DEL OLMO Mª BELEN	SANCIÓN "" ""	217/95P	LO-4169-J	4.000.-
ANTOÑANZAS GARCIA JOSE	SANCIÓN "" ""	256/95P	LO-4403-M	5.000.-
ANTOÑANZAS RUIZ JAVIER	SANCIÓN "" ""	66/95P	LO-8099-I	3.000.-
BAZO SUBERO JOSE	SANCIÓN "" ""	112/95P	LO-4674-E	4.000.-
BOBADILLA ESCAY ADOLFO J.	SANCIÓN "" ""	260/95P	Z-3734-EK	4.000.-
BOBADILLA ESCAY ADOLFO J.	SANCIÓN // ""	205/95P	Z-3734-4K	6.000.-
CALLEJA JIMENEZ ANTONIO	SANCIÓN "" ""	177/95P	LO-5908-L	3.000.-
CALVO BLAZQUEZ MARIA PISDAD	SANCIÓN "" ""	128/95P	LO-0742-G	5.000.-
CALZADOS DAYDI, S.A.	SANCIÓN / ""	178/95P	LO-9922-L	3.000.-
CLAMANTE GUTIERREZ Mª BLANCA	SANCIÓN "" ""	212/95P	LO-8613-K	4.000.-
DA SILVA JOSE AUGUSTO	SANCIÓN "" ""	123/95P	LO-3064-G	4.000.-
DOMINGUEZ GABASA Mª LUISA	SANCIÓN "" ""	183/95P	LO-8236-K	4.000.-
DOMINGUEZ GABASA Mª LUISA	SANCIÓN "" ""	207/95P	LO-8236-K	4.000.-
FERNANDEZ LORENTE JESUS	SANCIÓN "" ""	74/95P	LO-2335-I	3.000.-
FERNANDEZ RIVAS JOSE MANUEL	SANCIÓN "" ""	199/95P	LO-5986-K	8.000.-
FERRERIA DOS SANTOS LUIS M.	SANCIÓN "" ""	4.223/95P	LO-8676-D	4.000.-
GARCIA LOPEZ EDUARDO	ORDENANZA MUNICIPAL	139/95P	SE - -	5.000.-
GARRIDO MARTINEZ FELIX ANGEL	SANCIÓN TRAF/LOCAL	203/95P	LO-8657-M	4.000.-
GOMEZ BOZALONGO Mª ELENA	SANCIÓN "" ""	141/95P	LO-1532-J	3.000.-
GOMEZ BOZALONGO Mª ELENA	SANCIÓN "" ""	07/95P	LO-1532-J	3.000.-
GONZALEZ ASENCIO FRANCISCO	SANCIÓN "" ""	116/95P	LO-5306-M	6.000.-
GONZALEZ HERNANDEZ JOAQUIN	SANCIÓN "" ""	52/95P	LO-8222-M	3.000.-
GRAJERA FERNANDEZ ANGEL	SANCIÓN "" ""	110/95P	NA-8693-L	5.000.-
GURBEA MUZQUIZ ANDRES	SANCIÓN "" ""	154/95P	LO-8686-L	3.000.-
GUTIERREZ SADA IZABEL	SANCIÓN "" ""	114/95P	LO-4004-K	8.000.-
GUTIERREZ SUBERO Mª LUISA	SANCIÓN "" ""	228/95P	LO-0344-K	5.000.-
HERNANDEZ BAZO MARIA PILAR	SANCIÓN "" ""	102/95P	ZA-7945-A	3.000.-
HERNANDEZ HERNANDEZ AGUSTIN	SANCIÓN "" ""	202/95P	LO-8672-D	4.000.-
HERNANDEZ Hdez JOSE ANTONIO	SANCIÓN "" ""	182/95P	NA-3465-G	5.000.-
HIPER LIQUOR JAVAS S.A.	SANCIÓN "" ""	60/95P	LO-5217-K	3.000.-
HIPER LIQUOR JAVAS S.A.	SANCIÓN "" ""	69/95P	LO-5217-K	3.000.-
IRIBARRI RUIZ ALFREDO	SANCIÓN "" ""	89/95P	LO-5221-N	3.000.-
LACARRA SANZ JOSE MARIA	SANCIÓN "" ""	213/95P	LO-9505-H	4.000.-
LANA HERNANDEZ ISRAEL OSCAR	SANCIÓN "" ""	117/95P	LO-9441-H	4.000.-
LANES CARRA MARIA ELENA	SANCIÓN "" ""	133/95P	LO-1594-I	6.000.-
LEZANA MARIN PATRICIA-EMILIA	SANCIÓN "" ""	210/95P	LO-7806-K	4.000.-
LEZANA MARIN PATRICIA-EMILIA	SANCIÓN "" ""	215/95P	LO-4259-I	4.000.-
LEZANA MARIN PATRICIA-EMILIA	SANCIÓN "" ""	161/95P	LO-4259-I	3.000.-
LEZANA MARIN PATRICIA-EMILIA	SANCIÓN "" ""	159/95P	LO-4259-I	3.000.-
LIGORIT BELZUNCE JOSE RAMON	SANCIÓN "" ""	208/95P	NA-5704-Z	4.000.-
LOPEZ JIMENEZ PEDRO ALONSO	SANCIÓN "" ""	186/95P	LO-0286-G	4.000.-
LOPEZ PEREZ MOLIBES	SANCIÓN "" ""	71/95P	NA-2811-C	3.000.-
MADORRAN ESCOBEDO FOC SERGIO	SANCIÓN "" ""	185/95P	LO-4305-D	5.000.-
MADORRAN LAZARO LUIS ANGEL	SANCIÓN "" ""	187/95P	LO-3189-K	4.000.-
MADORRAN RUIZ Mª JOSE	SANCIÓN "" ""	216/95P	LO-7918-J	4.000.-
MARIN IRIBARRI JOAN RAMON	SANCIÓN "" ""	231/95P	NA-7878-B	5.000.-
MARTINEZ SOLDEVILLA FERNANDO	SANCIÓN "" ""	219/95P	LO-8709-J	3.000.-
MARTINEZ SOLDEVILLA FERNANDO	SANCIÓN "" ""	221/95P	LO-8709-J	3.000.-
MARTINEZ SOLDEVILLA FERNANDO	SANCIÓN "" ""	223/95P	LO-8709-J	3.000.-
MARTINEZ SOLDEVILLA FERNANDO	SANCIÓN "" ""	76/95P	LO-8709-J	3.000.-
MARZO ORTEGA PEDRO	SANCIÓN "" ""	67/95P	LO-6422-F	3.000.-
MOLERO MESTUZA MANUELA	SANCIÓN "" ""	204/95P	BI-8897-M	4.000.-
PERALVA GUTIERREZ FOC JAVIER	SANCIÓN "" ""	124/95P	LO-7325-W	7.000.-
PEREZ MARTINEZ RAUL	SANCIÓN "" ""	249/95P	LO-8697-P	7.000.-

PEREZ OCHOA JUAN CARLOS	SANCION	153/95P	LO-4184-K	3.000.-
PEREZ RUIZ ROBERTO	SANCION	30/95P	LO-0547-K	6.000.-
PEREZ RUIZ ROBERTO	SANCION	39/95P	LO-0547-K	3.000.-
PENAL GIL MANUEL	SANCION	170/95P	LO-3241-M	3.000.-
PENAL GIL MANUEL	SANCION	152/95P	LO-3241-M	3.000.-
PENAL GIL MANUEL	SANCION	104/95P	LO-3241-M	6.000.-
PENAL GIL MANUEL	SANCION	166/95P	LO-3241-M	3.000.-
PERALTA RIOS RAUL ROBERTO	ORDENANZAS MUN/	138/95P	SR - -	5.000.-
PUESTA RUIZ DAVID	SANCION TRAF/LOCAL	174/95P	LO-3943-K	3.000.-
RODRIGUEZ IGLESIAS FRANCISCO	SANCION	149/95P	3A-9989-K	3.000.-
SALGUEIRO CORTES MANUEL	SANCION	284/95P	3I-9622-U	5.000.-
VERA CRISTOBAL LUIS IGNACIO	SANCION	197/95P	LO-4038-L	6.000.-
VERA CRISTOBAL LUIS IGNACIO	SANCION	147/95P	LO-5647-H	3.000.-

Calahorra, 8 de junio de 1995.— El Recaudador-Ejecutivo.

Anuncio de cobranza

III.C.1288

PRECIO PUBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA 1º Cuatrimestre 1.995.

La recaudación en período voluntaria de las deudas consignadas en los Padrones de los conceptos y períodos expresados se efectuará por la Tesorería Municipal, a partir del 1 de Junio y con arreglo a los siguientes extremos: Plazo: Hasta el día 20 de Agosto de 1.995.

Modalidad: Ingreso en la caja de la Tesorería Municipal, en lugar días y horas que a continuación se indican. En caso de existir previa domiciliación de pago en Entidad de depósito conforme el art. 90 R.G.R., atendiendo, a su presentación, las correspondientes órdenes de adeudo en cuenta expedidas por la Tesorería Municipal.

Lugar/día/horas: oficinas de caja en la planta baja de la Casa Consistorial; de lunes a viernes, excepto no laborables, de 9 a 13,30 horas.

Advertencia: Transcurrido el plazo señalado, se iniciará el período ejecutivo de cobro para las deudas no satisfechas, exigiéndose por el procedimiento de apremio, y se devengará el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con los art. 12 y 47.3 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales, y arts. 91 y ss. del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre.

Calahorra, a 31 de mayo de 1.995.— La Alcaldesa. P.D. (Decreto 8/3/93) El Concejal Delegado de Hacienda, José Mª Subero Díaz.

Convocatoria para el levantamiento del Acta Previa a la Ocupación de los bienes necesarios para la ejecución de las obras del Parque Natural del Cidacos, Cuarta Fase III.C.1289

Tras la declaración, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en sesión de fecha 25 de mayo de 1.995, de la urgencia de la ocupación de los bienes necesarios para la ejecución de las obras del Parque Natural del Cidacos, Cuarta Fase, de conformidad con lo establecido por el art. 52,2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca para el levantamiento del Acta Previa a la Ocupación a los siguientes señores en el lugar, día y hora del mes de julio de 1.995, que se indican:

PROPIETARIO	LUGAR	DIA	HORA
Sucesores de D. Antonio de Miranda Mateo	Parcelas 2 y 160 del Pº 52	10	9,00
Dª Maria de Miranda y Mateo	Parcela 151 del Pº 52	10	9,15

Calahorra, 12 de junio de 1995.— La Alcaldesa, Mª Antonia San Felipe Adán.

Notificación de apremio

III.C.1290

En esta Recaudación Ejecutiva de mi cargo, se sigue procedimiento administrativo de apremio por los conceptos y cantidades que después se dirán por el importe de principal y recargos, habiéndose dictado en cada uno de los expedientes por el Sr. Tesorero del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA la siguiente providencia que literalmente dice.

PROVIDENCIA DE APREMIO.— En uso de las facultades que me confieren los art. 106 del Reglamento General de Recaudación y 194 del Texto Refundido de Regimen Local de 18 de Abril de 1.986, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del Veinte por Ciento, y dispongo, se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con sujeción a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los expedientados en cumplimiento de lo establecido en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación requiriéndoles para que, en los plazos que se indican a continuación, satisfagan los débitos por principal, recargos y costas.

Advirtiéndoles, que en otro caso, se procederá sin más al EMBARGO de sus bienes.

PLAZOS DE INGRESO.— Las notificadas entre los días UNO y QUINCE de cada mes, hasta el día VEINTE de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días DIECISEIS y ULTIMO de cada mes, hasta el CINCO del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

ADVIRTIENDOLES.— Que de no efectuar el ingreso en los plazos indicados se procederá sin más, al embargo de sus bienes.

RECURSOS.— Contra la Providencia de apremio, y solamente por los motivos previstos en el art. 137 de la Ley General Tributaria y art.99 RGR., podrá interponerse ante la Alcaldía recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación.

No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

ADVERTENCIA.— El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art.192 del Texto Refundido de Régimen Local y art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

INTERESES DE DEMORA.— La deuda devenga intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento del período voluntario y hasta la fecha de ingreso; y se liquidarán en los términos y formas previstos en el art. 109 RGR, calculándose sobre la cantidad debida, excluido el recargo de apremio, al tipo que establecen los arts. 58-2b de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria según se trate, respectivamente, de deuda tributaria o no tributaria.

No obstante, de acuerdo con el art. 128.3 de la Ley General Tributaria, si se trata de deuda tributaria y se paga en los plazos del art.108 RGR anteriormente reseñados, NO SE EXIGIRAN los intereses devengados desde el inicio del procedimiento.

COSTAS.— Son a su cargo y se repercutirán al deudor las costas que se produzcan en el procedimiento, de conformidad con los arts. 153 y ss RGR.

APLAZAMIENTO.— Cabe la posibilidad de solicitar aplazamiento/fraccionamiento del pago de acuerdo con el régimen que resulta de art.6.4 RGR y, supletoriamente, de los arts.48 y ss RGR.

NOMBRE Y APELLIDOS	CONCEPTO	DTF Nº	MATRICULA	LOCALIDAD	DEUDA P
ACEDO AGUDO ALBERTO	SANCION TRAF/LOCAL	85/95P	LO-9422-M	LOGROÑO	3.000.-
ALCALA SACRISTAN FOC JAVIER	""	143/95P	LO-2723-L	LOGROÑO	3.000.-
ALCALA SACRISTAN FOC JAVIER	""	92/95P	LO-2723-L	LOGROÑO	3.000.-
ANDREU MARDÓ LUIS JAVIER	""	121/95P	LO-7515-I	LOGROÑO	5.000.-
BARRO RUIZ ROBERTO	""	75/95P	LO-0333-K	LOGROÑO	3.000.-
BRUNO MELIS D.N.I. ITALIA 87839776	ORDENANZA M.	237/95P	-	LOGROÑO	5.000.-
CABALLERO RUIZ CARMELO	SANCION TRAF/LOCAL	144/95P	HE-7180-M	LOGROÑO	3.000.-
CORDON FERNANDEZ ROLDAN	""	120/95P	LO-6870-N	LOGROÑO	6.000.-
CUSHCA MARIA DOLORES	""	193/95P	LO-4407-L	LOGROÑO	8.000.-
DE LA FUENTE IBAÑEZ ATILANO	""	155/95P	LO-9866-M	LOGROÑO	3.000.-
DE JULIAN GONZALEZ JOSE LUIS	""	239/95P	LO-9501-E	LOGROÑO	4.000.-
DOLADO HERNANDEZ JUAN RICARDO	""	72/95P	3I-7241-AH	LOGROÑO	3.000.-
PERANDEZ ANDRES VICENTE	""	135/95P	LO-4007-M	LOGROÑO	6.000.-
ESTEBAN FIGUEROA Mª PILAR	""	102/95P	LO-9991-K	LOGROÑO	3.000.-
FERNANDEZ VALENCIA JESUS	""	91/95P	LO-8163-H	LOGROÑO	3.000.-
GARCIA SANTIAGO ANTONIO RAMON	""	146/95P	LO-6624-M	LOGROÑO	3.000.-
GIL REBANO ROSA MARIA	""	158/95P	NA-7399-N	LOGROÑO	3.000.-
GORIOCHAPERRI ARGENTA JUAN RAMON	""	165/95P	LO-6015-M	LOGROÑO	3.000.-
JIMENEZ SILLERO AURELIO	""	157/95P	LO-6016-H	LOGROÑO	3.000.-
JIMENEZ DE PABLO PEDRO	""	167/95P	LO-3522-H	LOGROÑO	3.000.-
LAMATA HERNANDEZ JESUS	""	54/95P	M-4077-OL	LOGROÑO	3.000.-
LAMATA HERNANDEZ JESUS	""	55/95P	M-4077-OL	LOGROÑO	3.000.-
LAMATA HERNANDEZ JESUS	""	76/95P	M-4077-OL	LOGROÑO	3.000.-
LAZARO ADAN MARIA ISABEL	""	34/95P	LO-0932-G	LOGROÑO	3.000.-
LOPEZ GARCIA JOSE LUIS	""	113/95P	LO-7957-I	LOGROÑO	6.000.-
LUIS HORNES SERGIO	""	224/95P	M-7712-FX	LOGROÑO	3.000.-
MUNOZ DOMINGUEZ MANUEL	""	94/95P	LO-4230-N	LOGROÑO	3.000.-
NAVAIZA TRASPADERNE JOSE RAMON	""	163/95P	LO-4389-L	LOGROÑO	3.000.-
NAVAIZA TRASPADERNE JOSE RAMON	""	64/95P	LO-4389-L	LOGROÑO	3.000.-
NAVARIDAS DIAZ DE CERIO PABLO L	""	160/95P	LO-3469-M	LOGROÑO	3.000.-
NAVARIDAS DIAZ DE CERIO PABLO LUIS	""	140/95P	LO-3469-M	LOGROÑO	4.000.-
RIOJA MONOSA NOVENTA Y TRES S.L.	""	15/95P	LO-9425-M	LOGROÑO	3.000.-
RIOJA MONOSA NOVENTA Y TRES S.L.	""	8/95P	LO-9425-M	LOGROÑO	3.000.-
RODRIGUEZ GARCIA JORGE LUIS	""	150/95P	LO-4477-M	LOGROÑO	3.000.-
RUIZ CRISTOBAL EDUARDO	""	225/95P	LO-6287-L	LOGROÑO	3.000.-
RUIZ CRISTOBAL EDUARDO	""	220/95P	LO-6287-L	LOGROÑO	3.000.-
SAN MILLAN IBAÑEZ EDUARDO	""	206/95P	NA-9966-L	LOGROÑO	6.000.-
SUAREZ CONDE MARIA SOLEDAD	""	214/95P	VI-3642-K	LOGROÑO	4.000.-

Calahorra, 14 de junio de 1995.— El Recaudador-Ejecutivo.

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

Aprobación definitiva del Presupuesto General correspondiente al año 1995 III.C.1312

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril,

150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1995, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

## RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1995

## INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	64.860.204
2	Impuestos indirectos .....	8.100.000
3	Tasas y otros ingresos .....	46.418.332
4	Transferencias corrientes .....	33.790.778
5	Ingresos patrimoniales .....	2.094.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales .....	29.000.000
7	Transferencias de capital .....	243.162.128
Total ingresos .....		427.425.442

## GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal .....	44.430.712
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	60.788.000
3	Gastos financieros .....	9.311.394
4	Transferencias corrientes .....	5.150.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	249.249.940
9	Pasivos financieros .....	5.297.624
Total gastos .....		374.227.670

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la ciudad de Cenicero (La Rioja) a 12 de junio de 1995.— El Alcalde-Presidente, Antonio Martínez Tricio.

## AYUNTAMIENTO DE HARO

## Notificación de sanciones de tráfico

III.C.1313

Habiéndose intentado Ayuntamiento notificar las sanciones por infracciones de Tráfico, cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. n.º 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, Texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial; se efectúan dichas notificaciones por este medio; significándoles a los sancionados que contra esta sanción, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de 27 de diciembre de 1.956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de DOS MESES, contados desde el siguiente a la publicación del Acuerdo Resolutorio.

De conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, para la interposición de dicho Recurso se requiere comunicación previa a esta Administración Local.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso, si lo cree conveniente.

De conformarse con la sanción, dentro del plazo improrrogable de QUINCE DIAS HABILES, deberá hacer efectivo el importe de la misma en las Oficinas Municipales, Area de Intervención (Plaza de la Paz, 1, 2º piso), o efectuar el pago por giro postal, indicando el número de expediente, matrícula del vehículo y nombre y apellidos, así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago; de no hacerlo, se procederá al cobro de la sanción por vía de apremio, con el recargo del 20% más las costas y gastos a que haya lugar, de conformidad con los artículos 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

En las infracciones graves y muy graves cometidas -estimando pudieran dar lugar a la suspensión del Permiso o Licencia de conducir hasta TRES MESES- se le participa que el expediente sancionador será remitido al Excmo.

Sr. Delegado del Gobierno en La Rioja, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 67.1 y 68.4 del referido Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, tan pronto como la presente relación haya adquirido firmeza.

Haro, 7 de junio de 1.995.— El Alcalde en funciones.

TITULAR: PEDRO OCHOA FERNANDEZ DE LANDA.  
DOMICILIO: C/ LA PAZ, 11, 4º D VITORIA.  
EXPEDIENTE: 1086/94.  
VEHICULO: BI-4896-AN.  
IMPORTE: 1.000.  
FECHA: 01/08/1995.  
ARTICULO: 094-1C-04-L.

TITULAR: JOSE MARIA MARTINEZ BARRIO.  
DOMICILIO: C/ GONZALO DE BERCEO, 16, 2º B LOGROÑO.  
EXPEDIENTE: 1223/1994.  
VEHICULO: LO-6870-L.  
IMPORTE: 1.000.  
FECHA: 05/09/1994.  
ARTICULO: 094-2-01-L.

TITULAR: CARLOS JAVIER JIMENEZ PEREZ.  
DOMICILIO: AVDA. DE COLON, 24, 4º LOGROÑO.  
EXPEDIENTE: 1274/1994.  
VEHICULO: LO-9916-H.  
IMPORTE: 1.000.  
FECHA: 17/10/1994.  
ARTICULO: 091-2-02-G.

TITULAR: JAVIER JOSE SERRANO BELLOSTAS.  
DOMICILIO: C/ UNCASTILLO, 19 ZARAGOZA.  
EXPEDIENTE: 1278/1994.  
VEHICULO: Z-5512-AU.  
IMPORTE: 1.000.  
FECHA: 28/09/1994.  
ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: ISIDRO ORTEGA BLANCO.  
DOMICILIO: C/ HUESCA, 58-60 LOGROÑO.  
EXPEDIENTE: 1320/1994.  
VEHICULO: LO-6448-I.  
IMPORTE: 1.000.  
FECHA: 19/10/1994.  
ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: JOSE ANGEL SEBASTIAN RICA.  
DOMICILIO: C/ DON PEDRO DE LUNA, 66 ZARAGOZA.  
EXPEDIENTE: 1329/1994.  
VEHICULO: Z-8313-AF.  
IMPORTE: 1.000.  
FECHA: 25/10/1994.  
ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: BLAS ANGEL MIRANDA URDANZA.  
DOMICILIO: C/ SABINO ARANA, 35, 1º DCHA. BILBAO.  
EXPEDIENTE: 1363/1994.  
VEHICULO: B-1293-OS.  
IMPORTE: 1.000.  
FECHA: 21/09/1994.  
ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: ANGEL RUIZ DIAZ.  
DOMICILIO: C/ GOBELENA, 12, 1º GUECHO (VIZCAYA).  
EXPEDIENTE: 1420/1994.  
VEHICULO: BI-6483-AG.  
IMPORTE: 1.000.  
FECHA: 05/12/1994.  
ARTICULO: 094-1B-08-L.

TITULAR: HIJOS DE B.V. GOMEZ, S.L.  
DOMICILIO: TRASERAS DE SAN FRANCISCO STO. DOMINGO (LA RIOJA).  
EXPEDIENTE: 1470/1994.  
VEHICULO: LO-7030-M.  
IMPORTE: 1.000.  
FECHA: 16/12/1994.  
ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: CONRADO MARTINEZ MEDRANO.  
DOMICILIO: AVDA. DE ANDALUCIA, 44 LINARES (JAEN).  
EXPEDIENTE: 37/1995.  
VEHICULO: J-0389-T.  
IMPORTE: 1.000.  
FECHA: 14/01/1995.  
ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: JAVIER FUERTES BIELSA.  
DOMICILIO: C/ ROGER TUR, 10 ZARAGOZA.  
EXPEDIENTE: 52/1995.  
VEHICULO: Z-6651-X.  
IMPORTE: 1.000.  
FECHA: 16/01/1995.  
ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: FRANCISCO LOPEZ OLEGO.  
DOMICILIO: C/ CALVO SOTEL, 23 VILLADECANES (LEON).  
EXPEDIENTE: 62/1995.

VEHICULO: LE-1532-N.  
 IMPORTE: 1.000.  
 FECHA: 20/01/1995.  
 ARTICULO: 094-1B-08-L.

TITULAR: JUAN CARLOS GALLEGU GONZALEZ.  
 DOMICILIO: C/ DR. ALBERCA, 7, 1ª BILBAO.  
 EXPEDIENTE: 87/1995.  
 VEHICULO: BI-8614-BF.  
 IMPORTE: 1.000.  
 FECHA: 21/01/1995.  
 ARTICULO: 094-1D-06-G.

TITULAR: FRANCISCA ARANTZAMENDI IRIONDO.  
 DOMICILIO: C/ IBAI ONDO, 3, 1º D ONDARROA (VIZCAYA).  
 EXPEDIENTE: 95/1995.  
 VEHICULO: BI-8227-BN.  
 IMPORTE: 1.000.  
 FECHA: 25/01/1995.  
 ARTICULO: 094-2-01-L.

TITULAR: JOSE MARIA ECHEVERRIA BERISTAIN.  
 DOMICILIO: PZA. SANTA BARBARA, 8, 5º VITORIA.  
 EXPEDIENTE: 136/1995.  
 VEHICULO: VI-5624-M.  
 IMPORTE: 1.000.  
 FECHA: 28/01/1995.  
 ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: JOSE MIGUEL FERRERO TRUEBA.  
 DOMICILIO: AVDA. 1 DE MAYO, 11, 5º C VALLE TRAPAGA (VIZCAYA).  
 EXPEDIENTE: 138/1995.  
 VEHICULO: BI-7959-BK.  
 IMPORTE: 1.000.  
 FECHA: 28/01/1995.  
 ARTICULO: 094-1C-04-L.

TITULAR: MERCEDES ORTIZ SAEZ.  
 DOMICILIO: C/ JACINTO BENAVENTE, 39, 8º VITORIA.  
 EXPEDIENTE: 143/1995.  
 VEHICULO: VI-9289-B.  
 IMPORTE: 1.000.  
 FECHA: 02/02/1995.  
 ARTICULO: 094-1C-04-L.

TITULAR: MARIA DEL PILAR RUPEREZ DURA.  
 DOMICILIO: PLAZA DE LA CRUZ, 1, 2º HARO (LA RIOJA).  
 EXPEDIENTE: 153/1995.  
 VEHICULO: LO-5691-M.  
 IMPORTE: 1.000.  
 FECHA: 03/02/1995.  
 ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: ERNESTO CEREZO MORENO.  
 DOMICILIO: VALLUERCANES (BURGOS).  
 EXPEDIENTE: 177/1995.  
 VEHICULO: BU-4163-G.  
 IMPORTE: 1.000.  
 FECHA: 12/02/1995.  
 ARTICULO: 094-1B-08-L.

TITULAR: ANA ISABEL ARRANZ DE DIEGO.  
 DOMICILIO: C/ SANTUCHU, 74, 4º C BILBAO.  
 EXPEDIENTE: 243/1995.  
 VEHICULO: BI-7353-BG.  
 IMPORTE: 1.000.  
 FECHA: 27/02/1995.  
 ARTICULO: 065-1A-01-G.

TITULAR: JOSE ANTONIO CARRO GONZALEZ.  
 DOMICILIO: C/ RIOJA PALOMAR, 1, 3º HARO (LA RIOJA).  
 EXPEDIENTE: 297/1995.  
 VEHICULO: LO-0298-N.  
 IMPORTE: 1.000.  
 FECHA: 16/03/1995.  
 ARTICULO: 154-01-L.

### Notificación de denuncias de tráfico

III.C.1314

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las denuncias por infracciones de Tráfico cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, Texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; se efectúan dichas notificaciones por este medio; significándoles a los denunciados que se ha formulado contra los conductores de los vehículos que se detallan, de los que figuran sus titulares, por los hechos y las cuantías reseñadas, los correspondientes expedientes sancionadores, lo que se les notifica, según lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, referido, a efectos de que, dentro del

plazo de DIEZ DIAS hábiles contados a partir del siguiente a esta publicación a tenor de lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común comuniquen el nombre y domicilio del citado conductor ante el Ayuntamiento de Haro (Secretaría General, Plaza de la Paz, número 1). Advertiéndoles del deber de conocer y facilitar todos aquellos datos necesarios para la identificación del conductor responsable de la infracción y, si se incumpliese esta obligación, sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente como autor de una falta grave a tenor de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90 antes citado, el titular del vehículo.

Significándole por otro lado que, para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento se entenderá que el referido titular es el conductor de vehículo excepto en los casos de personas jurídicas, si no facilita datos de mismo en el plazo señalado, participándole igualmente el derecho que le asiste en este caso de conformidad con el artículo 79.1 de la Ley antes mencionada de alegar por escrito ante el Señor Alcalde, cuanto considere conveniente en su defensa y proponga las pruebas que estime oportunas dentro de los DIEZ DIAS siguientes a esta notificación.

De estar conforme con la denuncia y ésta no tener la calificación de grave, podrá obtener el beneficio de la reducción del 20% de la cuantía de la multa, si se hace efectiva dentro de los DIEZ DIAS siguientes a la fecha de notificación, en el área de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Haro (Plaza de la Paz, número 1, 2º piso) o efectuar el pago por giro postal indicando: el número de expediente, matrícula del vehículo, nombre apellidos, así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago.

De acuerdo con el artículo 67 de la referida Ley de Seguridad Vial, en las infracciones graves y muy graves, podrá imponerse además la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducir hasta tres meses.

Haro, 7 de junio de 1995.— El Alcalde en funciones.

TITULAR: IGNACIO JAVIER GONZALEZ BRAVO.  
 DOMICILIO: PZA. SIMON BOLIVAR, 7, 8º D VITORIA.  
 EXPEDIENTE: 195/1995.  
 VEHICULO: VI-1856-N.  
 IMPORTE: 1.000.  
 FECHA: 14/02/1995.  
 ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: MARIA PILAR RAMIREZ ESCUDERO.  
 DOMICILIO: C/ ALFONSO PEÑA, 16 SANTO DOMINGO C. (LA RIOJA).  
 EXPEDIENTE: 251/1995.  
 VEHICULO: BU-2694-G.  
 IMPORTE: 1.000.  
 FECHA: 02/03/1995.  
 ARTICULO: 094-1B-08-L.

TITULAR: MARIA LOURDES VARONA PLA.  
 DOMICILIO: C/ CORRAL, 36-38 BARCELONA.  
 EXPEDIENTE: 325/1995.  
 VEHICULO: B-2811-KW.  
 IMPORTE: 1.000.  
 FECHA: 27/03/1995.  
 ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: IVAN ENRIQUE CALVO FRAILE.  
 DOMICILIO: C/ PORMETXEA, 10, 1ª BARACALDO (VIZCAYA).  
 EXPEDIENTE: 330/1995.  
 VEHICULO: M-0393-OJ.  
 IMPORTE: 1.000.  
 FECHA: 04/02/1995.  
 ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: JUAN JOSE CHAVALA MONTIEL.  
 DOMICILIO: C/ LA VENTILLA, 40, 4º C HARO (LA RIOJA).  
 EXPEDIENTE: 374/1995.  
 VEHICULO: LO-1438-L.  
 IMPORTE: 1.000.  
 FECHA: 07/04/1995.  
 ARTICULO: 094-2-01-L.

TITULAR: MARIA ENRIQUETA RUIZ ANGUIANO.  
 DOMICILIO: C/ PADRE RISCO, 4, 1º IZDA. HARO (LA RIOJA).  
 EXPEDIENTE: 392/1995.  
 VEHICULO: LO-0437-N.  
 IMPORTE: 1.000.  
 FECHA: 08/04/1995.  
 ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: SUSANA SANZ LOPEZ.  
 DOMICILIO: C/ LA VEGA, 33, 2º D HARO (LA RIOJA).  
 EXPEDIENTE: 410/1995.  
 VEHICULO: LO-0034-I.  
 IMPORTE: 1.000.  
 FECHA: 09/04/1995.  
 ARTICULO: 094-1B-08-L.

TITULAR: ALFREDO VARGAS BAÑARES.  
 DOMICILIO: PZA. CASTAÑARES DE RIOJA, 3, 2º G HARO (LA RIOJA).  
 EXPEDIENTE: 423/1995.  
 VEHICULO: LO-9009-H.  
 IMPORTE: 1.000.  
 FECHA: 07/04/1995.  
 ARTICULO: 094-1B-08-L.

TITULAR: ANTONIO FERNANDEZ LAGO.  
DOMICILIO: C/ CALVO SOTELLO, 10 CASALARREINA (LA RIOJA).  
EXPEDIENTE: 433/1995.  
VEHICULO: LO-3948-I.  
IMPORTE: 1.000.  
FECHA: 05/04/1995.  
ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: LUIS GARCIA MARTUBI.  
DOMICILIO: AVDA. JUAN CARLOS I, 19, 2º CE HARO (LA RIOJA).  
EXPEDIENTE: 442/1995.  
VEHICULO: LO-6066-K.  
IMPORTE: 1.000.  
FECHA: 07/04/1995.  
ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: CONSTRUCCIONES PUZA, S.L.  
DOMICILIO: CTRA. LOGROÑO, 59 MIRANDA DE EBRO (BURGOS).  
EXPEDIENTE: 445/1995.  
VEHICULO: BU-1537-P.  
IMPORTE: 1.000.  
FECHA: 10/04/1995.  
ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: CONSTRUCCIONES PUZA, S.L.  
DOMICILIO: CTRA. LOGROÑO, 59 MIRANDA DE EBRO (BURGOS).  
EXPEDIENTE: 463/1995.  
VEHICULO: BU-1537-P.  
IMPORTE: 1.000.  
FECHA: 12/04/1995.  
ARTICULO: 094-1C-04-L.

TITULAR: MARIA ANGELES SALDAÑA GARCIA DONCEL.  
DOMICILIO: C/ DALMASES, 61 BARCELONA.  
EXPEDIENTE: 480/1995.  
VEHICULO: B-3410-LX.  
IMPORTE: 1.000.  
FECHA: 16/04/1995.  
ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: MARIA PILAR RAMIREZ ESCUDERO.  
DOMICILIO: C/ALFONSO PEÑA, 16 SANTO DOMINGO (LA RIOJA).  
EXPEDIENTE: 481/1995.  
VEHICULO: BU-2694-G.  
IMPORTE: 1.000.  
FECHA: 16/04/1995.  
ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: ANTONIO GABARRI GABARRI.  
DOMICILIO: C/ LA VENTILLA, 41 HARO (LA RIOJA).  
EXPEDIENTE: 483/1995.  
VEHICULO: S-5481-L.  
IMPORTE: 1.000.  
FECHA: 16/04/1995.  
ARTICULO: 094-1D-06-G.

TITULAR: JOSE ANTONIO CARRO GONZALEZ.  
DOMICILIO: C/ RIOJA PALOMAR, 1, 3º HARO (LA RIOJA).  
EXPEDIENTE: 486/1995.  
VEHICULO: LO-0298-N.  
IMPORTE: 1.000.  
FECHA: 17/04/1995.  
ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: ANA ISABEL ARRANZ DE DIEGO.  
DOMICILIO: C/ SANTUCHU, 74, 4º C BILBAO.  
EXPEDIENTE: 490/1995.  
VEHICULO: BI-7353-BG.  
IMPORTE: 1.000.  
FECHA: 18/04/1995.  
ARTICULO: 094-1B-08-L.

TITULAR: MARIA ENRIQUETA RUIZ ANGUIANO.  
DOMICILIO: C/PADRE RISCO, 4, 1º IZDA. HARO (LA RIOJA).  
EXPEDIENTE: 503/1995.  
VEHICULO: LO-0437-N.  
IMPORTE: 1.000.  
FECHA: 19/04/1995.  
ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: FRANCISCO JAVIER CASTILLO UGARTE.  
DOMICILIO: C/ LA VEGA, 33, 1º F HARO (LA RIOJA).  
EXPEDIENTE: 548/1995.  
VEHICULO: LO-1940-K.  
IMPORTE: 1.000.  
FECHA: 24/04/1995.  
ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: VICENTE LLANTERO REQUENA.  
DOMICILIO: C/ ITALIA, 4, 3º IZDA. HARO (LA RIOJA).  
EXPEDIENTE: 550/1995.  
VEHICULO: VI-2192-E.  
IMPORTE: 1.000.  
FECHA: 24/04/1995.  
ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: IRENE MANZANARES BENES.  
DOMICILIO: RESIDENCIAL AURORA, 31 HARO (LA RIOJA).  
EXPEDIENTE: 567/1995.  
VEHICULO: LO-7178-M.  
IMPORTE: 1.000.  
FECHA: 25/04/1995.  
ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: JUAN JOSE LEIVA AGUILAR.  
DOMICILIO: AVDA. DE LA RIOJA, 10, 4º C HARO (LA RIOJA).  
EXPEDIENTE: 693/1995.  
VEHICULO: LO-3542-L.  
IMPORTE: 1.000.  
FECHA: 14/05/1995.  
ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: SIMEON GONZALO GARRIDO.  
DOMICILIO: C/ MENENDEZ PELAYO, 1, 1º IZDA. HARO (LA RIOJA).  
EXPEDIENTE: 712/1995.  
VEHICULO: HA-484.  
IMPORTE: 2.000.  
FECHA: 17/05/1995.  
ARTICULO: 118-1-01-L.

#### AYUNTAMIENTO DE LEIVA

*Normas Subsidiarias del Planeamiento de Leiva. Nuevo sometimiento a información pública por existir modificaciones sustanciales respecto de planos inicialmente aprobados (del expediente de referencia)*  
III.C.1315

El Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 6 de Junio de 1.995, acordó someter a información pública los Planos 3ª, de Alineaciones; 7ª, ampliación del Casco Urbano, 8ª, zonificación, usos del suelo, embalse, por existir modificaciones sustanciales de los inicialmente aprobados.

Durante el plazo de un mes a contar desde la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja se someten nuevamente a información pública, quedando a disposición de quien desee examinarlo en el Salón de Actos del Ayuntamiento situado en la Planta primera de la Casa Consistorial de Leiva.

Durante este plazo de información podrán, deducirse por escrito, las alegaciones que se estimen ante el Ayuntamiento, debiendo presentarse los escritos, de cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38-4 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace Público de conformidad con lo preceptuado en los artículos 114(2) de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de Junio y 130 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Leiva, a 7 de junio de 1995.— El Alcalde, Alfonso Chavarri Orive.

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

##### Notificación

III.C.1316

Por la presente se notifica a las personas comprendidas en la relación que a continuación se inserta y, que no han podido ser halladas en los domicilios que figuran en la Unidad de Servicios Comunitarios (Cementerios) de este Ayuntamiento, o cuyas notificaciones las han recibido en los domicilios terceras personas sin relación acreditada con los destinatarios, con arreglo a la vigente legislación se hace saber:

Que habiendo vencido las concesiones de las cuales son titulares, se les notifica que, en cumplimiento de lo que a éste respecto determina el artículo 44 del Reglamento del Cementerio Municipal de Logroño, en plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente notificación en el Boletín Oficial de La Rioja, se procederá a trasladar los restos contenidos en las sepulturas que a continuación se detallan al Osario Común, a no ser que antes del vencimiento del plazo indicado se solicite el traslado a otro enterramiento, previo abono de los derechos fijados en la Ordenanza de Exacciones por la prestación de estos servicios.

Nombre Domicilio-Localidad	Ubicación Cementerio Municipal de Logroño
Marino Ordin Nestares C/ Biarritz, Bloº. 6,4º C Zaragoza	Nicho 493 Gº San Rafael S/R.
Federico Antonio Torrealdea C/Bailén 2, 1º	Nicho 88, Cº 7º, Gº 2º
Félix Cámara García C/ Fundación 12, 6º, 3ª	Nicho 27, Cº 7º, Gº 6º
Lucía Valencia Sáenz de Urturi C/ Intendencia 12, 4º D	S.M. 243, E. 3º, Cº 8º, Gº 3º
Evaristo Martínez Ochoa C/ Ciriaco Garrido 2, 7º	Nicho 73, Cº 7º, Gº 1º
Mª Cruz Beitia Ruiz C/ Gran Vía nº 42, 3º drcha.	Nicho 102, Cº 7º, Gº 1º

Adela González Cervera  
Avda. de Colón 55, 3º Ctro. Nicho 63, Tapia Sur B

Emilio Lanchares Santamaría  
San Millán 2, 1º, 3º. Nicho 116, Tapia Sur B.

Maria Diez Rodríguez  
Avda. Obras Publicas 32, 3º izda. Nicho 179, Tapia Sur D.  
Santo Domingo (LA RIOJA).

José Apeñániz Foronda  
Pino y Amorena 7, 1º G. Nicho 141, Tapia Sur D.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Logroño, 6 de Junio de 1.995.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

##### *Padrón servicio aguas 1º cuatrimestre 1995*

III.C.1318

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de Junio de 1.995, en el punto décimo del orden del día prestó en forma unánime su aprobación al PADRON DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE 1º CUATRIMESTRE DE 1.995 fijando el siguiente PERIODO RECAUDATORIO DE COBRANZA.

— Voluntaria: DEL 20 DE JUNIO AL 20 DE AGOSTO DE 1.995.

— Lugares de Cobro: EN LAS OFICINAS MUNICIPALES, EN EL PERIODO SEÑALADO EN DIAS HABILDES DE 9 A 14 HORAS.

— Domiciliación Bancaria: PARA MAYOR COMODIDAD DE LOS CONTRIBUYENTES SE RECOMIENDA LA DOMICILIACION DE LOS RECIBOS EN LAS ENTIDADES BANCARIAS Y DE AHORRO.

— Al vencimiento del periodo de pago de voluntaria se iniciará la vía de apremio con el recargo correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, pudiendo interponerse contra el referido acuerdo y padrón, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.R.

Pradejón, 13 de Junio de 1.995.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

##### *Estudio de Detalle sobre alineaciones en el nº 1 de la calle Mayor. Aprobación inicial*

III.C.1319

El Ayuntamiento de Ribafrecha en sesión plenaria celebrada el día 12 de junio de 1995 adoptó, entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial del Estudio de Detalle sobre alineaciones en el nº 1 de la C/ Mayor de esta localidad.

De conformidad con el acuerdo adoptado, se somete dicho expediente a información pública, en las oficinas municipales, por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de alegaciones y observaciones que se estime oportuno presentar.

Ribafrecha a 13 de junio de 1995.— El Alcalde, Julián Diez Ruiz-Navarro.

#### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

##### *Aprobación definitiva Contribuciones Especiales C/ Trav. Los Hornos*

III.C.1366

Finalizado el plazo de información pública del acuerdo provisional de

imposición y ordenación de contribuciones especiales en la calle Trva. Los Hornos y resultando que no se han formulado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo, cuyo texto íntegro se inserta a continuación del presente, queda automáticamente elevado a definitivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la misma Ley, contra el presente acuerdo podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que establezca la Ley reguladora de dicha jurisdicción, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

San Vicente de la Sonsierra, a 22 de junio de 1995.— El Alcalde, Pedro Pecina Crespo.

D. CESAR ORTEA FERNANDEZ, Secretario del Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra.

CERTIFICO: Que en la sesión celebrada por el Pleno Corporativo el día 5 de mayo de 1.995 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Examinado el expediente instruido para la aplicación de contribuciones especiales como consecuencia de las obras de “PAVIMENTACION DE LA CALLE TRVA. LOS HORNOS”.

Atendido que se trata de una obra municipal ordinaria, en suelo urbano que se realiza dentro del ámbito de las competencias locales y que produce un aumento de valor en los inmuebles colindantes.

En armonía con los informes obrantes en el expediente, que sirven de base para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias.

Vistos los artículos 15.1, 17.1 y 34.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

La Corporación, previa ratificación de su inclusión en el orden del día, de conformidad con el artículo 82.3 del R.O.F.R.J., aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad de los seis miembros presentes y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros que la componen, ACUERDA:

1º.— Aprobar provisionalmente la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de “PAVIMENTACION DE LA CALLE TRVA. LOS HORNOS”, con arregio a las siguientes reglas:

a) Fijar el porcentaje a exigir por contribuciones especiales en el 90 por ciento del coste que el municipio soporte.

b) Concretar el coste previsto en la cantidad de 1.922.513 pesetas y el coste soportado por el Ayuntamiento en 1.922.513 pesetas, correspondiendo repartir entre los beneficiarios la cantidad de 1.730.262 pesetas.

c) Establecer como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles del área beneficiada.

2º.— Gestionar las contribuciones especiales de acuerdo con la Ordenanza General que las regula, aprobada por este Ayuntamiento.

3º.— Exponer el expediente a información pública en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de La Rioja durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes.

4º.— Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo, las cuotas que correspondan, si fuese conocido y en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en SAN VICENTE DE LA SONSIERRA, a veintidós de junio de mil novecientos noventa y cinco.— Vº. Bº. EL ALCALDE.

## E. Administración de Justicia

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.1563

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 6 de junio de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA MARIA VEGA FERNANDEZ FERNANDEZ, contra el TRIBUNAL ECON. ADMINISTRATIVO REGIONAL DE LA RIOJA en relación con la Resolución de fecha 28 de marzo de 1995, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa nº 136/95, interpuesta contra

acuerdo de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de La Rioja de la Agencia Tributaria de 16 de diciembre de 1994, desestimatorio del recurso de reposición planteado frente a providencia de apremio nº A-26-0718-002-000204.

Este recurso lleva el número 01/0000367/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 6 de junio de 1995.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

**Edicto**

III.E.1564

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 7 de junio de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. JOSE VICENTE MIQUEL MARTICORENA, D. JOSE MANUEL RAUSELL ESTELLES, D<sup>a</sup> SUSANA MARTINEZ BUTRON, D<sup>a</sup> JOSEFINA GONZALEZ OÑATE Y D. MANUEL REAL TRESGALLO, contra la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja, en relación con Resolución de fecha 7 de febrero de 1995, desestimatoria de las solicitudes relativas a su integración en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, creado por la Disposición Adicional 14 de la Ley 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como el abono de la diferencia de retribuciones entre las que perciben y las que perciben los funcionarios del Estado integrados en el mencionado Cuerpo.

Este recurso lleva el número 01/0000233/1.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 7 de junio de 1995.— El Secretario.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente.

**Edicto**

III.E.1565

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 7 de junio de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA MARIA ROSARIO ASCACIBAR SOL, contra el DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA en relación con la Desestimación, por silencio negativo, del recurso interpuesto con fecha 24 de febrero de 1995, en relación con la modificación sustantiva de la señalización horizontal en el punto kilométrico 399 de la N-232, y en el lado izquierdo, consistente en marcar una línea longitudinal continua, impidiendo el giro a la izquierda a los vehículos con dirección Logroño, de tal manera que no permiten el acceso a los recintos de aparcamiento de El Molino.

Este recurso lleva el número 01/0000271/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 7 de junio de 1995.— El Secretario.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente.

**Edicto**

III.E.1566

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 7 de junio de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. JUAN MANUEL MARRODAN ADAN, contra la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja, en relación con Resolución de fecha 17 de Noviembre de 1994 (B.O.R. del 19 de Noviembre), por la que se publica la adjudicación provisional del concurso de traslados para la provisión de puestos vacantes de médico, desestimatorio de la pretensión instada en su día en el sentido de que fuese revocada la baremación de concurso de traslados publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 15 de octubre de 1994.

Este recurso lleva el número 01/0000299/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 7 de junio de 1995.— El Secretario.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente.

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA****Notificación sentencia**

III.E.1567

D. JOSE LUIS LOPEZ TARAZONA Y CASTILLA; PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA.

HAGO SABER: Que en esta Audiencia Provincial se sigue el rollo 80/95, dimanante del Juicio de Faltas n<sup>o</sup> 178/94, procedente del Juzgado de Instrucción n<sup>o</sup> 1 de Logroño, sobre coacciones, en el que se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

ENCABEZAMIENTO: SENTENCIA N<sup>o</sup> 80 de 1.995. En la ciudad de Logroño a ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco. El Ilmo. Sr. D. ALFONSO SANTISTEBAN RUIZ, Magistrado de la Audiencia Provincial de La Rioja, ha visto en el Rollo n<sup>o</sup> 80/95, en grado de apelación,

los autos de Juicio de Faltas n<sup>o</sup> 178/94, procedentes del Juzgado de Instrucción n<sup>o</sup> 1 de Logroño, siendo apelante EDUARDO SALICIO MONTERO y JUAN JOSE SALICIO MONTERO, asistidos de la Letrada Sra. Ana Peso Sáenz, apelados NEFTALI PARACUELLOS LLANOS, MARTIN ISIDRO MARTINEZ RAMON, asistidos del Abogado del Gobierno de la Rioja; FERNANDO ARMERO CONDE, MANUEL ARMERO CONDE; CARLOS SALICIO MONTERO; estos tres últimos en paradero desconocido, y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y FALLO: Que debo desestimar y desestimo los recursos de apelación interpuestos en nombre y representación de EDUARDO SALICIO MONTERO y JUAN JOSE SALICIO MONTERO, contra la sentencia de fecha 21-12-94, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n<sup>o</sup> 1 de Logroño, en el Juicio de Faltas n<sup>o</sup> 178/94, del que procede el Rollo de la Sala n<sup>o</sup> 80/95, la que debo de condenar y condeno, todo ello declarando de oficio las costas causadas en este recurso de apelación".

Y para que sirva de notificación en forma a FERNANDO ARMERO CONDE y MANUEL ARMERO CONDE y CARLOS SALICIO MONTERO, actualmente en IGNORADO PARADERO, expido la presente que firmo en Logroño a trece de Junio de mil novecientos noventa y cinco.— El Presidente.— La Secretaria.

**Notificación de sentencia**

III.E.1568

D. JOSE LUIS LOPEZ-TARAZONA Y CASTILLA, Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño en funciones, HACE SABER: Que en el Rollo de Apelación n<sup>o</sup> 162/95, dimanante del Juicio Verbal Civil n<sup>o</sup> 369/94, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Logroño, a diez de abril de mil novecientos noventa y cinco.

La Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, presidida por el Ilmo. Sr. Magistrado D. JOSE-LUIS LOPEZ-TARAZONA Y CASTILLA, en funciones, y compuesta además, por los Ilmos. Sres. Magistrados D. ALFONSO SANTISTEBAN RUIZ y D. JOSE-FELIX MOTA BELLO, ha pronunciado en NOMBRE DEL REY, la siguiente resolución:

SENTENCIA N<sup>o</sup> 227 de 1.995 Visto el presente recurso de apelación civil que pende ante esta Ilma. Audiencia Provincial, dimanante del Juicio verbal civil n<sup>o</sup> 369/94, Rollo de Sala n<sup>o</sup> 162/95, contra la Sentencia de fecha 3-2-95, dictada por el Juzgado de Primera Instancia n<sup>o</sup> 8 de Logroño, recurrida por el CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS, representado por el ABOGADO DEL ESTADO; siendo apelados: 1<sup>o</sup> ALLIANZ RAS, S.A., representado por la Procuradora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA LEON ORTEGA y asistido del Letrado D. LUIS FAUSTO SAIZ LOPEZ; y 2<sup>o</sup>.— D. ANDRES PAJUELO CASTILLO, encontrándose en situación procesal de REBELDIA; recurso en el que ha sido Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado D. José-FELIX MOTA BELLO.

FALLAMOS.— LA SALA ACUERDA: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado en nombre y representación de el Consorcio de Compensación de Seguros, contra la sentencia de fecha 3-2-1.995 dictada por el Juzgado de Primera Instancia n<sup>o</sup> 8 de Logroño, en el Juicio verbal civil n<sup>o</sup> 369/94, del que dimana el presente Rollo de Apelación n<sup>o</sup> 162/1.995 la que debemos confirmar y confirmamos.

Todo ello con imposición de las costas causadas en este recurso de apelación a la parte apelante.

Y para que conste, y sirva de notificación a D. ANDRES PAJUELO CASTILLO, expido el presente, en Logroño a trece de junio de mil novecientos noventa y cinco.— El Presidente en funciones.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO****Edicto y citación para juicio**

III.E.1569

En virtud de lo acordado por S.S<sup>a</sup>, en Juicio Desahucio 179/95, a instancia de D. Eloy Jorge Jorge, contra D. Leocadio Alonso Sadaba.

Se cita al Demandado para que comparezca y se persone en el Juzgado de Primera Instancia Numero Uno, sito en Bretón de los Herreros N<sup>o</sup> Siete, el próximo día CUATRO DE JULIO a las 10:00 H, para la celebración del Juicio Oral, entrándole que si no comparece se declarará el desahucio, sin más citarle ni oírle. Se expide la presente para que sirva de citación al Demandado en ignorado paradero.

En Logroño a Siete de Junio de Mil Novecientos Noventa y Cinco.— La Secretaria Judicial.

**Edicto y emplazamiento a demandados**

III.E.1570

En virtud de lo acordado por S.S<sup>a</sup>, en Juicio COGNICION 83/95, seguido a instancia de MERCANTIL TELEFONICA DE ESPAÑA S.A. contra SOCIEDAD YAJAIRA C. HERRERA ROMERO S.L y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN RUIZ OLALDE. Se cita a los demandados para que dentro del termino de NUEVE Días comparezcan en el Juzgado de Primera Instancia Número Uno, sito en Bretón de los Herreros N<sup>o</sup> Siete, personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, serán declarados en rebeldía procesal. Se expide la presente para que sirva de

Emplazamiento a las demandadas SOCIEDAD YAJAIRA C. HERRERA ROMERO S.L. y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN RUIZ OLALDE, en ignorado paradero.

En Logroño a Ocho de Junio de Mil Novecientos noventa y Cinco.— La Secretaria Judicial.

#### JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCION N<sup>o</sup> 2 DE LOGROÑO

*Sentencia*

III.E.1571

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción n<sup>o</sup> 2 de Logroño.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas 52/95, seguido en este Juzgado sobre hurto, se ha dictado con fecha 12-5-95, la sentencia cuya parte dispositiva dice: Que absuelvo a Mustapha Lakeal y a Boualen Zitouni de la falta de hurto que se les imputaba, declarando las costas de oficio. Y para que sirva de notificación a Mustapha Lakeal y a Boualen Zitouni en la actualidad en ignorado paradero, a quien se hace saber que la sentencia no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de 5 días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Logroño a seis de Junio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial.

#### JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCION N<sup>o</sup> 4 DE LOGROÑO

*Requerimiento*

III.E.1572

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n<sup>o</sup> 4 de Logroño, certifico:

Que en autos de Juicio de Faltas n<sup>o</sup> 230/94 seguidos en este Juzgado por lesiones se ha dictado resolución en el que se acuerda requerir a Daniel Dos Anjos Terrinha para que cumpla los dos días de arresto menor, haga efectiva la cantidad de 50.000 pts. en calidad de multa, 104.000 pts. en calidad de indemnización a Santos Orruela, 56.000 pts. en calidad de indemnización a Eusebio Jiménez y 24.000 pts. en calidad de indemnización a Luisa Castejón, a que ha sido condenado en sentencia.

Y para que sirva de requerimiento al citado Daniel Dos Anjos Terrinha cuya última residencia era Amós Salvador "Bar Royalti" de Logroño (La Rioja), y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, expido y firmo el presente en Logroño, a 7 de junio de 1995.— La Secretaria.

#### JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCION N<sup>o</sup> 1 DE CALAHORRA

*Notificación de sentencia*

III.E.1573

D<sup>a</sup> ISABEL VALCARCE CODES, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO UNO DE CALAHORRA Y SU PARTIDO.

HAGO SABER: Que en esta secretaria de mi cargo se sigue juicio de Faltas N<sup>o</sup> 4/95 por lesiones en agresión en las que se ha dictado sentencia del siguiente tenor: "Sentencia N<sup>o</sup> 95/95 Vistos los presentes autos por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción N<sup>o</sup> 1 de Calahorra D. BENITO PEREZ BELLO, ha pronunciado en nombre del Rey.— ANTECEDENTES DE HECHO.— FUNDAMENTOS DE DERECHO.— FALLO "Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputa en estos autos

a ROIBEEL ALMENAREZ BATISTA Y DIMITRY VOLODKIN declarando de oficio las costas procesales causadas. todo ello con expres reserva de acciones civiles a favor de los perjudicados en esta causa".

Hágase saber que la misma no es firme y que pueden interponer recurs de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Y cumpliendo lo acordado se expide el presente para su inserción en el B.O.P. a fin de que sirva de notificación a DIMITRY VOLODKIN, por hallarse este en paradero desconocido.

Calahorra, a 12 de junio de 1995.— La Secretaria Judicial.

#### JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCION N<sup>o</sup> 2 DE CALAHORRA

*Edicto de subasta*

III.E.1574

D. BENITO PEREZ BELLO, JUEZ DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA N<sup>o</sup> 2 DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO, HACE SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo n<sup>o</sup> 163/90, a instancias de Yolanda Marzo García, representado por el Procurador Sr. Echevarrieta, contra D. Aida Abad Martínez y Angel Calvo Fernández, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia n<sup>o</sup> 26 1<sup>a</sup> planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

PRIMERA SUBASTA: Día 12 de septiembre. Hora 10,15.

SEGUNDA SUBASTA: Día 10 de octubre. Hora 10.

TERCERA SUBASTA: Día 7 de noviembre. Hora 10,45.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el art. 1499 de la L.E.Cv.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales n<sup>o</sup> 2246/000/15016390, del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.— Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

- Local Comercial en c/ Bebrico, 34 bajo-izda. inscrito en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al tomo 509, libro 310, folio 158, finca n<sup>o</sup> 27.808.

Valorado en: 34.100.000,- pts.

Calahorra, a 6 de junio de 1995.— El Juez.— La Secretaria.

## F. Otras Administraciones Públicas

### DIPUTACION FORAL DE ALAVA

*Resolución del del Director General de Agricultura y Medio Natural, dictada en el expediente 60/94, de infracción en materia de caza, incoado a D. Roberto Pérez Escobar, vecino de Logroño (La Rioja), domiciliado en C/ Cigüeña n<sup>o</sup> 39 III.F.3*

RESULTANDO: Que se formuló contra ud. por la Guardería Jurada, el día 20 de Noviembre de 1994 a las 15,35 horas, lugar coto privado de caza VI-10.029, término municipal de Elvillar, DENUNCIA por aparcar el vehículo en lugar no autorizado conforme al Plan Técnico de Caza.

RESULTANDO: Que con fecha 30 de Noviembre de 1994, le fue remitido el Pliego de Cargos haciéndole saber su derecho a formular alegaciones.

RESULTANDO: Que el 9 de Enero de 1995 le fue remitida Propuesta de Resolución, siendo devuelta el 21 de Febrero de 1995 con la leyenda de correos "caducado en lista".

RESULTANDO: Que el expediente se ha tramitado de conformidad con la normativa en vigor.

RESULTANDO: Que ha quedado probado en el expediente su participación en concepto de autor en los actos denunciados.

CONSIDERANDO: Que los hechos probados constituyen una infracción contemplada en el art<sup>o</sup> 1.4.7 de la Ley 1/89 de 13 de Abril del Parlamento Vasco, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno Vasco de fecha 12 de Mayo de 1989.

Visto el expediente, los preceptos legales citados y demás de aplicación, en ejercicio de las facultades que me competen y visto lo dispuesto en el Decreto Foral n<sup>o</sup> 111/93 del Consejo de Diputados de 16 de Marzo (B.O.T.H.A. n<sup>o</sup> 38 de 5-4-93).

### RESUELVO

PRIMERO: Imponer a D. ROBERTO PEREZ ESCOBAR, una sanción consistente en multa por importe de 2.000 pta, que deberá ingresar en cualquier Entidad Bancaria, adjuntándose a tal efecto carta de pago.

COMUNICAR que contra ésta resolución que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer RECURSO ORDINARIO, ante el Diputado Foral del Departamento de Agricultura, en el plazo de UN MES, computándose el plazo a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación.

En caso de estar conforme con la sanción impuesta deberá ingresar en cualquier entidad bancaria el importe de la misma haciendo referencia para la correcta identificación del pago al número de expediente, asunto y Servicio en un plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente Resolución. Transcurrido el plazo para el pago no habiéndolo realizado ni habiendo interpuesto recurso ordinario se procederá a su cobro por la Vía de Apremio.

Vitoria, a 27 de febrero de 1995.— El Director General de Agricultura y Medio Natural.

## IV. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

IV.A.753

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de Diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor IRTE S.L.

La subasta se celebrará el día 31 de Julio de 1995 a las 9 horas en la sede de la Dirección General de Tributos de esta Comunidad Autónoma, sita en la calle Portales nº 46 de LOGROÑO.

#### DESCRIPCION DE LOS BIENES:

1. URBANA. Nave de una sola planta para usos comerciales e industriales, en Avenida de la Estación, de Calahorra. Mide mil ochocientos treinta y cuatro metros, cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea quebrada de veinticinco metros, cuarenta y cinco centímetros, Avenida de la Estación, por donde tiene su acceso; Sur, porción segregada; Este, Manuel Azcona y Marcelino San Adrian; y, Oeste, finca 29.221. Su cuota de participación en el inmueble es de sesenta enteros por ciento.— 60%. Esta finca es resto después de la segregación de la misma efectuada y que consta en nota marginal, y constituye el local número uno, de la finca 29.220 al folio 80 vuelto, de este Tomo, inscripción 3ª. Finca inscrita con el número 29.222, Tomo 545, Libro 327 de Calahorra, folio 86.

CARGAS: - Hipoteca de 25.832.000 Pts. de principal efectuada en 1984.

VALORACION: 53.650.000 Pts.

TRAMOS DE LICITACION: 200.000 Pts.

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: 27.818.000 Pts.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente y en otro caso, si les interesa, se tendrá que proceder de acuerdo a lo establecido en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria o como dispone el Título VI de dicha Ley.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor de la Consejería de Hacienda y Economía - Recaudación.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de la adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Septimo.— Los deudores con domicilio desconocido y en su caso, los cónyuges así como los acreedores hipotecarios y pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

Octavo.— La Consejería de Hacienda y Economía se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiese sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, 16 de Junio de 1995.— El Jefe de Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

IV.A.754

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de Diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D. EMETERIO ACEREDA PEREZ.

La subasta se celebrará el día 31 de Julio de 1995 a las 9 horas en la

sede de la Dirección General de Tributos de esta Comunidad Autónoma, sita en la calle Portales nº 46 de LOGROÑO.

#### DESCRIPCION DE LOS BIENES:

1. RUSTICA.— Heredad a viña seco en Marín, polígono 21, parcela 172, de cabida sesenta y siete áreas, treinta centiáreas.

Linda: Norte, Julian Martínez; Sur, Escolástica Martínez; Este, Catalina Oliván; y oeste, Julian Perez. Inscrita al Tomo 276 del Archivo, Libro 171 de Calahorra, Folio 116, Finca 14.192. SIN CARGAS.

VALORACION: 807.600 Pts.

TRAMOS DE LICITACION: 20.000 Pts.

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: 807.600 Pts.

2. RUSTICA.— Heredad a cereal seco en Planilla ó Cascajosa, polígono 29, parcela 31, de cabida treinta y seis áreas, ochenta centiáreas, de las cuales se destinan a arrial nueve áreas, y el resto a almendros. Linda: Norte, Manuel Antoñanzas Gurra; Sur, Manuel Murillo; Este, Canal de Lodosa; y Oeste, Camino de Murillo. Inscrita al Tomo 166 del Archivo, Libro 90 de Calahorra, Folio 218 vuelto, Finca 7.951. SIN CARGAS.

VALORACION: 110.400 Pts.

TRAMOS DE LICITACION: 5.000 Pts.

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: 110.400 Pts.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente y en otro caso, si les interesa, se tendrá que proceder de acuerdo a lo establecido en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria o como dispone el Título VI de dicha Ley.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor de la Consejería de Hacienda y Economía - Recaudación.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de la adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Septimo.— Los deudores con domicilio desconocido y en su caso, los cónyuges así como los acreedores hipotecarios y pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

Octavo.— La Consejería de Hacienda y Economía se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiese sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, 16 de Junio de 1995.— El Jefe de Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

IV.A.755

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de Diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D. VICENTE SAENZ GARRIDO.

La subasta se celebrará el día 31 de Julio de 1995 a las 9 horas en la sede de la Dirección General de Tributos de esta Comunidad Autónoma, sita en la calle Portales nº 46 de LOGROÑO.

#### DESCRIPCION DE LOS BIENES:

1. URBANA.— Bodega en ENTRENA, de carretera de Velilla nº 25. Ocupa una superficie cubierta de setenta y cinco metros cuadrados y linda: Derecha entrando, calle casa número 27 de calle Velilla de Julian Rudiez

Saenz; izquierda, calle Velilla número 25 de Bonifacio Rodríguez Padilla y otros y fondo, Barrio de Las Bodegas. Referencia catastral 1-6-3. Finca número 2566, Folio 159, Libro 31, Tomo 1093.

2.— URBANA.— Bodega en ENTRENA, en carretera Velilla número 27. Ocupa una superficie cubierta de doscientos sesenta metros cuadrados y descubierta de sesenta y tres metros cuadrados y linda: Derecha entrando, calle Velilla 29 Ayuntamiento de Entrena; Izquierda, calle Velilla 25 de Julian Rudiez Saenz y Fondo, Barrio de las Bodegas. Referencia catastral 1-6-2. Finca número 2567, Folio 161, Libro 31, Tomo 1093.

CARGAS: - Hipoteca por importe de 6.707.173 Pts.

VALORACION: 8.689.600 Pts.

TRAMOS DE LICITACION: 100.000 Pts.

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: 1.982.427 Pts.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente y en otro caso, si les interesa, se tendrá que proceder de acuerdo a lo establecido en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria o como dispone el Título VI de dicha Ley.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor de la Consejería de Hacienda y Economía - Recaudación.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de la adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Septimo.— Los deudores con domicilio desconocido y en su caso, los cónyuges así como los acreedores hipotecarios y pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

Octavo.— La Consejería de Hacienda y Economía se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiese sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, 16 de Junio de 1995.— El Jefe de Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

#### Anuncio de subasta de bienes inmuebles IV.A.756

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de Diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D. RIOJANA PRODUCCION S.L....

La subasta se celebrará el día 31 de Julio de 1995 a las 9 horas en la sede de la Dirección General de Tributos de esta Comunidad Autónoma, sita en la calle Portales nº 46 de LOGROÑO.

DESCRIPCION DE LOS BIENES:

1. URBANA. NUMERO UNO.— Nave industrial de una sola planta y patio, del edificio en Logroño en la Avenida de Burgos, sin número, hoy número 7, interior, con una superficie total de quinientos veinticuatro metros cuadrados de ellos cuatrocientos sesenta metros cuadrados y el resto es patio. Linda:

Norte, finca de Dimas Ocón; Este, paso de acceso y elemento número 2; Sur, finca de Antonio Moron y Oeste, finca de Unipapel.

Su cuota de participación en el inmueble es de cuarenta y ocho enteros por ciento. Se inscribe como finca independiente del edificio de que procede inscrito con el número 3.280 al folio 136 del Libro 952, inscripción 4ª. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad N.1 de Logroño con el número 5901, del Libro 1013, Tomo 1013, folio 224.

CARGAS: - Anotación de Embargo letra A: 294.498 Pts.

Anotación de Embargo letra B: 837.315 Pts.

Anotación de Embargo letra C: 883.332 Pts.

Anotación de Embargo letra D: 5.727.826 Pts.

Anotación de Embargo letra E: 929.986 Pts.

VALORACION: 29.650.000 Pts.

TRAMOS DE LICITACION: 200.000 Pts.

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: 20.977.043 Pts.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente y en otro caso, si les interesa, se tendrá que proceder de acuerdo a lo establecido en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria o como dispone el Título VI de dicha Ley.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor de la Consejería de Hacienda y Economía - Recaudación.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de la adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Septimo.— Los deudores con domicilio desconocido y en su caso, los cónyuges así como los acreedores hipotecarios y pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

Octavo.— La Consejería de Hacienda y Economía se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiese sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, 16 de Junio de 1995.— El Jefe de Servicio de Recaudación, Antonio Gil Herce.

#### AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

*Adjudicación definitiva de la subasta de las obras de restauración y habilitación para dependencias municipales del Castillo de Aguas Mansas*  
IV.A.716

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 5 de junio de 1995, adoptó el acuerdo de adjudicar definitivamente la realización de las obras de "Restauración y Habilitación para dependencias municipales del Castillo de Aguas Mansas" a través del procedimiento de subasta, a CUBIERTAS Y MZOV, S. A. en el precio de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTAS CINCO MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Texto Refundido, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. Agoncillo, a 7 de junio de 1995.— El Alcalde.

*Adjudicación definitiva de la subasta de las obras de cubrición de patio para almacén municipal*  
IV.A.717

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 5 de junio de 1995, adoptó el acuerdo de adjudicar definitivamente la realización de las obras de "Cubrición de patio para Almacén Municipal" a través del procedimiento de subasta, a CONSTRUCCIONES CRUZ SAN ROMAN, S.A. en el precio de SIETE MILLONES SEISCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL PESETAS.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Texto Refundido, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. Agoncillo, a 7 de junio de 1995.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE ALFARO

*Devolución de fianzas*  
IV.A.718

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por

Construcciones La Ribera S.A. en garantía del cumplimiento de las obligaciones impuestas para la pavimentación de las calles LABRADORES, CONCEJO DE LA MESTA, VENEZUELA, HERRERIAS Y SANTA CLARA, se anuncia al público para que en el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón de la obra garantizada.

En Alfaro, a 2 de Junio de 1.995.— El Alcalde.

#### Devolución de fianzas

IV.A.719

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por D. JESUS CRISTOBAL ALMENDARIZ, en garantía del cumplimiento de las obligaciones impuestas para la apertura de una zanja en Camino Viejo de Corella y Camino del Molino, se anuncia al público para que en el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón de la obra garantizada.

En Alfaro, a 2 de Junio de 1995.—El Alcalde.

#### Devoluciones de fianzas

IV.A.720

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por D. CONSUELO RUIZ HERNANDEZ, en garantía del cumplimiento de las obligaciones impuestas para la apertura de zanja en Término Medialcampo, se anuncia al público para que en el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón de la obra garantizada.

En Alfaro, 2 de Junio de 1.995.— El Alcalde.

#### Devolución de fianza

IV.A.729

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por D. MANUEL ASENSIO ABAD, en garantía de cumplimiento de las obligaciones impuestas para la apertura de zanja en Carretera Zaragoza en el número 97, anuncia al público para que en el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón de la obra garantizada.

En Alfaro, 7 de Junio de 1.995.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

*Exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas y convocatoria de subasta pública de la obra de saneamiento, abastecimiento y pavimentación de la calle Linares*

IV.A.721

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Saneamiento, Abastecimiento y Pavimentación de la calle Linares", se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de su examen por los interesados, y presentación, en su caso, de posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones al pliego de condiciones.

**OBJETO.**— Ejecución de las obras de saneamiento, abastecimiento y pavimentación de la calle Linares, con arreglo al proyecto técnico de D. José Miguel Díaz Martín.

**TIPO.**— 12.700.000 pesetas a la baja (incluido I.V.A.).

**FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA:** 2% y 4% respectivamente.

**DURACION DEL CONTRATO:** Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en seis meses.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

**APERTURA DE PROPOSICIONES:** Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

**MODELO DE PROPOSICION:** D. ... de estado ... profesión ... domicilio ... DNI nº ... expedido en ... en fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ... toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de ... en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma".

En Casalarreina, a 7 de junio de 1995.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

*Corrección de errores en concurso de las obras de 3ª fase de construcción de edificio dependencias municipales en Rincón de Olivedo*

IV.A.767

Advertido error en la publicación del anuncio de concurso de obras de 3ª fase de construcción de edificio para dependencias municipales en Rincón de Olivedo publicado en el B.O.R. nº 75 de fecha 17 de junio de 1995, se procede a su corrección:

Donde dice: "Tipo.— 7.849.477 ptas. ... debe decir: 7.917.730 ptas."

Donde dice: "Fianza provisional: 156.990 ptas. debe decir: 158.355 ptas."

Donde dice: "Presentación de proposiciones: Durante el plazo de diez días hábiles" debe decir: plazo de veinte días hábiles".

Cervera del Río Alhama, a 23 de junio de 1995.— El Alcalde.

*Corrección de errores en subasta de las obras de construcción de Hogar del Jubilado en Cabretón*

IV.A.768

Advertido error en la publicación del anuncio de subasta de obras de Construcción de Hogar del Jubilado en Cabretón publicado en el B.O.R. nº 75 de fecha 17 de junio de 1995, se procede a su corrección:

Donde dice: "Presentación de proposiciones: Durante el plazo de diez días hábiles" debe decir: plazo de veinte días hábiles".

Cervera del Río Alhama a 23 de junio de 1995.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE CAMEROS

*Subasta obra muro de contención del pórtico*

IV.A.731

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 25 de mayo de 1.995, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta publica para la contratación de las obras que a continuación se detallan, se expone al público por un plazo de ocho días, para que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazara cuanto resulte necesario en el supuesto que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto - Muro de contención en C/ Pórtico.

Tipo - 5.244.069 pts. a la baja.

Plazo de ejecución - 4 meses.

Fianza provisional - El 2% del tipo Fianza definitiva - el 4% del tipo.

Expediente - Estará de manifiesto en la Secretaría municipal donde podrá examinarse en días de oficina durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.R.

Apertura de proposiciones.— A las doce horas del martes siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición.— D. ..., domiciliado en ... con DNI. ... en nombre propio o en representación de ... (como acredita con ...), enterado de la convocatoria de subasta, anunciada en el B.O.R. nº ... de fecha ... se compromete a realizar las obras de ... con arreglo a proyecto y pliego de condiciones económico administrativas cuyo contenido declaro conocer y aceptar, por un importe total de ... pesetas (letra y número).

En ... a ... de ... de 1995.

Firma.

Documentación.— Los licitadores deberán presentar simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre la documentación exigida en la cláusula 16.2 del pliego de condiciones.

Laguna de Cameros a 6 de junio de 1.995.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

*Anuncio subasta obras de "Pavimentación C/ Travesía Los Hornos"*

IV.A.761

Por resolución de la Alcaldía del día de la fecha ha sido aprobado el Pliego de cláusulas administrativas que han de regir la subasta por procedimiento abierto de las obras de "pavimentación de la calle Trva. Los Hornos" el cual se expone al público por el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

Objeto de la licitación: La ejecución de las obras de "pavimentación de la calle Trva. Los Hornos" con arreglo a la Memoria y relación valorada redactada por el Arquitecto Técnico D. Juan Manuel Miranda Vicente y al pliego de cláusulas administrativas.

Tipo de licitación: 1.922.513 ptas. I.V.A. incluido; podrá ser mejorado a la baja.

Plazo de ejecución: Las obras se ejecutarán en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al del acta de comprobación del replanteo.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Pago: Con cargo a la partida 5.601.01 del presupuesto general.

Garantías provisional y definitiva:

Provisional se establece en 38.450 ptas.

La definitiva se establece en 76.901 ptas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Si el último día fuese inhábil o sábado, se trasladará al siguiente hábil.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 14 horas del tercer día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Caso de que fuese sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Modelo de proposición y documentación complementaria:

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE LA CALLE TRVA. LOS HORNOS".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida y un subtítulo.

El sobre A se titulará "DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERISTICAS DEL CONTRATISTA" y contendrá los documentos señalados en el artículo 80.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

El sobre B se titulará "OFERTA ECONOMICA" y se ajustará al siguiente modelo:

D. ... con domicilio en ... C.P. ... y D.N.I. n.º ... expedido en ... con fecha ... en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el "Boletín Oficial de La Rioja" n.º ... de fecha ... tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de "pavimentación de la calle Trva. Los Hornos", en el precio de ... pesetas (en letra y número), I.V.A. incluido, con arreglo a la Memoria y relación valorada y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

San Vicente de la Sonsierra, a 23 de junio de 1995.— El Alcalde, Pedro Peciña Crespo.

*Anuncio subasta obras de "Reforma de aceras y pavimentación de la U.E. n.º 2, 1ª fase"* IV.A.762

Por resolución de la Alcaldía del día de la fecha ha sido aprobado el Pliego de cláusulas administrativas que han de regir la subasta por procedimiento abierto de las obras de "Reforma de aceras y pavimentación de la U.E. n.º 2, 1ª Fase" el cual se expone al público por el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

Objeto de la licitación: La ejecución de las obras de "Reforma de aceras y pavimentación de la U.E. n.º 2, 1ª Fase" con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Juan Manuel Miranda Vicente y al pliego de cláusulas administrativas.

Tipo de licitación: 14.997.859 ptas. I.V.A. incluido; podrá ser mejorado a la baja.

Plazo de ejecución: Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses, contados desde el día siguiente al del acta de comprobación del replanteo.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Pago: Con cargo a la partida 5.611.01 del presupuesto general.

Garantías provisional y definitiva:

Provisional se establece en 299.957 ptas.

La definitiva se establece en 599.914 ptas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Si el último día fuese inhábil o sábado, se trasladará al siguiente hábil.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13:45 horas del tercer día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Caso de que fuese sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Modelo de proposición y documentación complementaria:

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LAS OBRAS DE

REFORMA DE ACERAS Y PAVIMENTACION DE LA U.E. N.º 2, 1ª FASE".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida y un subtítulo.

El sobre A se titulará "DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERISTICAS DEL CONTRATISTA" y contendrá los documentos señalados en el artículo 80.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

El sobre B se titulará "OFERTA ECONOMICA" y se ajustará al siguiente modelo:

D. ... con domicilio en ... C.P. ... y D.N.I. n.º ... expedido en ... con fecha ... en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el "Boletín Oficial de La Rioja" n.º ... de fecha ... tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de "Reforma de aceras y pavimentación de la U.E. n.º 2, 1ª Fase", en el precio de ... pesetas (en letra y número), I.V.A. incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

San Vicente de la Sonsierra, a 23 de junio de 1995.— El Alcalde, Pedro Peciña Crespo.

## AYUNTAMIENTO DE TORRE EN CAMEROS

*Subasta C/ Iglesia, Cantos del Medio y Otras* IV.A.732

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 2 de junio de 1995, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta pública para la contratación de las obras que a continuación se detallan, se expone al público por un plazo de ocho días, para que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.— Pavimentación C/ Iglesia, Cantón del Medio y otras.

Tipo.— 2.999.895 pts. a la baja.

Plazo de ejecución.— 4 meses.

Fianza provisional.— El 2% del tipo.

Fianza definitiva.— El 4% del tipo.

Expediente.— Estará de manifiesto en la Secretaría municipal donde podrá examinarse en días de oficina durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.R.

Apertura de proposiciones.— A las doce horas del martes siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ... domiciliado en ... con DNI. ... en nombre propio o en representación de ... (como acreditado con ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B.O.R. n.º ... de fecha ... se comprometo a realizar las obras de ... con arreglo a proyecto y pliego de condiciones económico administrativas cuyo contenido declaro conocer y aceptar por un importe total de ... pesetas (letra y número).

En ... a ... de ... de 1995.

Firma.

Documentación - Los licitadores deberán presentar simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre la documentación exigida en la cláusula 16.2 del pliego de condiciones.

Torre en Cameros a 6 de junio de 1.995.— El Alcalde.

## DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

*Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social*

*Anuncio de subasta de bienes muebles* IV.A.727

D. José A. Martínez González, Recaudador Ejecutivo en funciones de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor Julio PASCUAL ALFONSO por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente.

"PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 31 de mayo de 1.995 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor Julio PASCUAL ALFONSO, embargados por diligencia/s de fecha/s 7 de febrero de 1.995 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedase a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 31 de julio de 1.995, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo del Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento".

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) Los bienes se encuentran en poder de Julio PASCUAL ALFONSO, depositario de los mismos, con domicilio en Pº Constitución, 80-2ºB (26580-ARNEDO), pudiendo ser examinados en c/Pº Constitución, 8-2º-B, por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8) Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquel, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a 108 acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

Furgoneta mixta NISSAN VANETTE, matrícula L0-7328-1, nº; de bastidor VSKBEC220U0965718.

Valor de tasación: 180.000 pesetas.

Cargas preferentes: 114.660 pesetas.

Tipo de Subasta en primera licitación: 65.340 pesetas.

Tipo de Subasta en segunda licitación: 49.005 pesetas.

Calahorra, a 6 de junio de 1995.— El Recaudador Ejecutivo, José A. Martínez González...

*Anuncio de venta por gestión directa de bienes muebles*

IV.A.728

Habiendo quedado desierta la almoneda celebrada el día 1-6-95 y previa autorización de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja, según lo dispuesto en el art. 142.2 de la Orden de 8 de abril de 1.992, se anuncia la venta por gestión directa de los bienes muebles siguientes:

DEUDOR: ABAD Y RODRIGUEZ S.L.

BIENES EN VENTA POR GESTION DIRECTA:

- 4 prensas molde de talleres OTEGUI de diferentes modelos y tallas.

- 48 prensas molde de talleres OLSA de diferentes modelos y tallas.

- 4 prensas molde de talleres MARQUES.

- 3 máquinas de vulcanizado de talleres CUADRADO, sin número.

- 1 cepilladora ROICOR sin número.

- 12 carros metálicos manuales de transporte.

Se admiten ofertas hasta el día 1 de julio de 1.995, pudiendo ser presentadas por escrito en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra, Paseo Mercadal, 14-16, o en la Dirección Provincial en Logroño, calle Sagasta, 2.

No existe precio mínimo de adjudicación, advirtiéndose que las ofertas no son vinculantes.

En Calahorra, a 7 de junio de 1995.— El Recaudador Ejecutivo, José A. Martínez González.

**B. Otros anuncios oficiales**

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDO**

*Anuncio relativo a la instalación de la actividad de "Instalación de G.L.P. con depósito de superficie para industria" en Polígono El Raposal Parcela 9-45 a instancia de D. Antonio Morón de Blas*

IV.B.393

Solicitado por D. ANTONIO MORON DE BLAS licencia municipal para la instalación, apertura y funcionamiento de "INSTALACION DE G.L.P. CON DEPOSITO DE SUPERFICIE PARA INDUSTRIA" en Polígono El Raposal parcela, 35 de esta Ciudad, se abre un periodo de información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito, durante el plazo de diez días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, 13 de junio de 1995.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE HARO**

*Solicitud de licencia para la actividad de construcción de barricas para crianza de vinos*

IV.B.394

Por D. José Antonio Hueso Oñate, en nombre y representación y representación de Tonelería Victoria S.A. se ha solicitado licencia para la actividad de construcción de barricas para crianza de vinos con

emplazamiento e C/ Industria nº 32, del Polígono Entrecarreteras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 12 de junio de 1995.— El Alcalde en funciones.

**AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

*Licencia para establecer la instalación de exposición y taller de vehículos (rama carrocería y pintura)*

IV.B.395

Por D. FERMIN MARTINEZ DAVALILLO se ha solicitado licencia para establecer LA INSTALACION DE EXPOSICION Y TALLER DE VEHICULOS (RAMA CARROCERIA Y PINTURA) en Ctra. Entrena,s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lardero, a 14 de junio de 1.995.— El Alcalde.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
 Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

**TASAS**

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 10/1994, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995, publicada en el B.O.R. nº 159 de 29 de diciembre de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	112
<b>Suscripciones (edición normal o microfilmada)</b>	
Anual	11.641
Semestral	5.821
Trimestral	2.910

Venta de ejemplares	
1 ejemplar	56

# INDICE DE DISPOSICIONES GENERALES

## Segundo Trimestre.- Números 39 al 80.- 1995

### INDICE CRONOLOGICO

- 1.- Ley 5/1995 de 22 de marzo, de Protección de los Animales. (B.O.R. nº 39 de 1.4.95).
- 2.- Orden de 24 de marzo de 1995, de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se modifica el plazo de presentación de solicitudes que figuraba en la Orden de 26 de enero de 1995 de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de La Rioja para financiar los gastos derivados de la contratación de cartografía y para la redacción de instrumentos de planeamiento urbanístico municipal. (B.O.R. nº 40 de 4.4.95).
- 3.- Orden de 27 de marzo de 1995 por la que se amplían los plazos fijados en la Orden de 19 de enero de 1995 por la que se convocan los primeros premios de interiorismo comercial. (B.O.R. nº 40 de 4.4.95).
- 4.- Orden de 27 de marzo de 1995 de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se convoca una beca de formación de personal investigador. (B.O.R. nº 40 de 4.4.95).
- 5.- Orden de 28 de marzo de 1995, de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, por la que se regulan los ficheros automatizados de la Consejería que contienen datos de carácter personal. (B.O.R. nº 41 de 6.4.95).
- 6.- Ley 7/1995, de 30 de marzo, de coordinación de Policías Locales. (B.O.R. nº 49 de 20.4.95).
- 7.- Decreto 15/1995, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de la Rioja «PLATERCAR». (B.O.R. nº 50 de 22.4.95).
- 8.- Orden de 30 de marzo de 1995, de la Consejería de Medio Ambiente de creación del Registro del Voluntariado Verde. (B.O.R. nº 49 de 4.4.95).
- 9.- Orden de 30 de marzo de 1995, por la que se deroga la Orden 20/91 de 19 de abril, que establecía un programa de lucha y control de la enfermedad de Aujeszky, a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 245/1995 de 17 de febrero. (BOE de 11 de marzo). (B.O.R. nº 46 de 15.4.95).
- 10.- Orden de 30 de marzo de 1995, por la que se determina el procedimiento a seguir para la tramitación y concesión de ayudas al mantenimiento de la oveja de raza «chamarita». (B.O.R. nº 46 de 15.4.95).
- 11.- Orden de 30 de marzo de 1995 de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se modifica parcialmente la Orden de 19 de julio de 1994 que establece las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas financiadas por el FEOGA (Sección Garantía). (B.O.R. nº 47 de 18.4.95).
- 12.- Orden por la que se modifica parcialmente la Orden de 18 de julio de 1988, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de 26 de julio de 1988 que desarrollaba el Reglamento de Agencias de Viajes aprobado por Decreto 8/1988 de 6 de mayo. (B.O.R. nº 50 de 22.4.95).
- 13.- Decreto 2/1995, de 3 de abril del Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se convocan elecciones a la Diputación General de La Rioja. (B.O.R. nº 40 de 4.4.95).
- 14.- Orden de 6 de abril de 1995, de la Consejería de Medio Ambiente, Reguladora del precio público por la prestación del servicio de recogida selectiva de papel y cartón. (B.O.R. nº 46 de 15.4.95).
- 15.- Orden de 6 de abril de 1995 por la que se modifica la Orden de 29 de marzo para la inscripción en el Registro Oficial de establecimientos y servicios plaguicidas en la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. nº 56 de 4.5.95).
- 16.- Orden de la Consejería de Hacienda y Economía, de 7 de abril de 1995, por la que se actualizan las cuantías de las subvenciones a percibir por las Organizaciones Políticas que concurran a las Elecciones a la Diputación General de La Rioja que tendrán lugar el 28 de mayo de 1995, y se actualiza el límite por gastos electorales. (B.O.R. nº 45 de 13.4.95).
- 17.- Decreto 16/1995, de 12 de abril, por el que se fijan las compensaciones de los miembros de las Juntas Electorales y personal a su servicio, en relación con las Elecciones a la Diputación General de La Rioja 1.995. (B.O.R. nº 49 de 20.4.95).
- 18.- Orden de 19 de abril de 1995, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los locales y establecimientos destinados a Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas en la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. nº 55 de 2.5.95).  
*Corrección errores. (B.O.R. nº 59 de 11.5.95).*
- 19.- Orden de 21 de abril de 1995 por la que se amplía el plazo para formular solicitudes de subvención para la realización de actividades en materia de caza durante el año 1995. (B.O.R. nº 55 de 2.5.95).
- 20.- Decreto 17/1995, de 27 de abril, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. nº 55 de 2.5.95).
- 21.- Decreto 18/1995, de 27 de abril, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. nº 61 de 16.5.95).
- 22.- Orden de 27 de abril de 1995 de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar social por la que se establecen normas para el control sanitario del ganado porcino sacrificado para consumo familiar. (B.O.R. nº 54 de 29.4.95).
- 23.- Orden de 28 de abril de 1995 de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social por la que se determina el régimen jurídico de los precios públicos de las guarderías infantiles dependientes del Gobierno de La Rioja. (B.O.R. nº 54 de 29.4.95).
- 24.- Ley 8/1995, de 2 de mayo, del deporte de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. nº 64 de 23.5.95).
- 25.- Orden de 2 de mayo de 1995, de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, por la que se modifica la Orden de esta misma Consejería, de 9 de diciembre de 1994 reguladora de las ayudas en materia de servicios sociales para Corporaciones Locales, Asociaciones sin fin de lucro. (B.O.R. nº 58 de 9.5.95).
- 26.- Orden de 8 de mayo de 1995 por la que se amplía el plazo para formular solicitudes de subvención a organizaciones no gubernamentales de desarrollo que realicen actividades en el campo de la cooperación internacional, para la ejecución de proyectos de cooperación al desarrollo. (B.O.R. nº 9.5.95).
- 27.- Orden 1/95 de 10 de mayo de 1995, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja, por la que se regula el régimen de subvenciones para la realización de itinerarios educativos de los Centros Docentes No Universitarios. (B.O.R. nº 60 de 13.5.95).

- 28.- Orden 2/95 de 10 de mayo de 1995, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja, por la que se regula el régimen de subvenciones para el desarrollo de programa de innovación educativa y actividades pedagógicas en los Centros Docentes no Universitarios. (B.O.R. n.º 60 de 13.5.95).
- 29.- Orden 3/95 de 10 de mayo de 1995, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja, por la que se regula el régimen de subvenciones en materia educativa a Corporaciones Locales y Entidades sin fines de lucro. (B.O.R. n.º 60 de 13.5.95).
- 30.- Orden 4/95 de 10 de mayo de 1995, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja, por la que se regula la concesión de subvenciones para la realización de actividades organizadas por Federaciones y Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Docentes No Universitarios. (B.O.R. n.º 60 de 13.5.95).
- 31.- Orden 5/95 de 10 de mayo de 1995, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja, por la que se regula el régimen de subvenciones en materia educativa para financiar actividades de formación del Profesorado No Universitario, realizadas por Entidades Asociativas del Profesorado. (B.O.R. n.º 60 de 13.5.95).
- 32.- Orden 6/95 de 10 de mayo de 1995 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se convocan ayudas para la realización de prácticas de didáctica del inglés en Inglaterra. (B.O.R. n.º 60 de 13.5.95).
- 33.- Orden 7/95 de 10 de mayo de 1995 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se convocan becas para la realización de estudios de perfeccionamiento musical en el extranjero. (B.O.R. n.º 60 de 13.5.95).
- 34.- Orden de 10 de mayo de 1995 de la Consejería de Agricultura y Alimentación por la que se establecen las bases reguladoras para la tramitación de ayudas a inversiones en transformación y comercialización de productos agrarios previstos en el Reglamento (CEE) 3669/93. (B.O.R. n.º 60 de 13.5.95).
- 35.- Decreto 19/1995, de 11 de mayo, por el que se adaptan los distintivos establecidos en el Decreto 24/1993, de 13 de mayo, a las categorías policiales creadas en la Ley 7/1995, de 30 de marzo, de Coordinación de Policías Locales de La Rioja. (B.O.R. n.º 61 de 16.5.95).
- 36.- Orden de 11 de mayo de 1995 de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, por la que se convocan Becas para realizar estudios técnicos y/o de investigación de materia de salud. (B.O.R. n.º 61 de 16.5.95).
- 37.- Orden de 15 de mayo de 1995, de la Vicepresidencia del Gobierno, por la que se amplía el plazo para formular solicitudes de inclusión de obras en el Plan Regional de Cooperación a Obras y Servicios de competencia municipal para 1996. (B.O.R. n.º 62 de 18.5.95).
- 38.- Orden de 16 de mayo de 1995, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se dispone la publicación de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral al servicio de Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. n.º 62 de 18.5.95).
- 39.- Decreto 20/1995, de 18 de mayo, por el que se modifica el Decreto 83/90, sobre Consejos de Salud. (B.O.R. 65 de 25.5.95).  
*Corrección errores.* (B.O.R. n.º 78 de 24.6.95).
- 40.- Orden de 19 de mayo de 1995 de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se compensa a los agricultores que colaboren en la realización de campos experimentales y demostrativos. (B.O.R. n.º 65 de 25.5.95).
- 41.- Orden de 19 de mayo de 1995, por la que se regula la inseminación artificial como medio para la mejora genética en las explotaciones de ganado bovino de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. n.º 65 de 25.5.95).
- 42.- Orden de 22 de mayo de 1995 de la Consejería de Agricultura y Alimentación por la que se regula en la Comunidad Autónoma de La Rioja la aplicación del Reglamento CEE 2078/92 sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias con la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural. (B.O.R. n.º 66 de 27.5.95).  
*Corrección de errores.* (B.O.R. n.º 75 de 17.6.95).
- 43.- Orden por la que se proroga la Orden de 26 de mayo de 1994 que desarrolla el Decreto 30/1992, de 26 de junio, de Préstamos Reintegrables al Personal. (B.O.R. n.º 66 de 27.5.95).
- 44.- Orden de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social por la que se crea el Centro Autonómico de farmacovigilancia y se constituye el Comité Técnico de Farmacovigilancia de La Rioja. (B.O.R. n.º 67 de 30.5.95).
- 45.- Orden de 26 de mayo de 1995, de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, por la que se distribuyen las competencias en materia de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación entre los organismos de la Consejería. (B.O.R. n.º 69 de 3.6.95).
- 46.- Orden de 30 de mayo de 1995, de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se regulan y se anuncia convocatoria de ayudas económicas para actividades de formación y difusión en materia de transportes durante el año 1995. (B.O.R. n.º 72 de 10.6.95).
- 47.- Orden de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de 31 de mayo de 1995, sobre otorgamiento de subvenciones al transporte público regular permanente de viajeros de uso general considerando de débil tráfico durante el año 1994. (B.O.R. n.º 72 de 10.6.95).
- 48.- Orden de 31 de mayo de 1995, por la que se modifica la Orden de 25 de mayo de 1994, de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, sobre fomento de la generación, ahorro y diversificación energética. (B.O.R. n.º 72 de 10.6.95).
- 49.- Orden de 5 de junio de 1995, por la que se modifica la Orden de 9 de diciembre de 1994, de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social por la que se regula la concesión de ayudas económicas a las Corporaciones Locales para construcción, ampliación o reforma, y equipamiento de las instalaciones de salud de las que son titulares, así como del mantenimiento de las mismas y subvenciones a Instituciones y Asociaciones sin fines de lucro en materia de salud. (B.O.R. n.º 73 de 13.6.95).
- 50.- Decreto 27/1995, de 8 de junio, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. n.º 74 de 15.6.95).
- 51.- Orden de 16 de junio de 1995, de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social de prórroga de becas para personas con discapacidad atendidas en Centros Especializados. (B.O.R. n.º 78 de 24.6.95).

## INDICE ANALITICO

### Leyes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Ley 5/1995 de 22 de marzo, de Protección de los Animales. (B.O.R. nº 39 de 1.4.95).

Ley 7/1995, de 30 de marzo, de coordinación de Policías Locales. (B.O.R. nº 49 de 20.4.95).

Ley 8/1995, de 2 de mayo, del deporte de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. nº 64 de 23.5.95).

### Decretos del Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Decreto 2/1995, de 3 de abril del Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se convocan elecciones a la Diputación General de La Rioja. (B.O.R. nº 40 de 4.4.95).

### Decretos del Consejo de Gobierno.

Decreto 15/1995, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de La Rioja «PLATERCAR». (B.O.R. nº 50 de 22.4.95).

Decreto 16/1995, de 12 de abril, por el que se fijan las compensaciones de los miembros de las Juntas Electorales y personal a su servicio, en relación con las Elecciones a la Diputación General de La Rioja 1.995. (B.O.R. nº 49 de 20.4.95).

Decreto 17/1995, de 27 de abril, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. nº 55 de 2.5.95).

Decreto 18/1995, de 27 de abril, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. nº 61 de 16.5.95).

Decreto 19/1995, de 11 de mayo, por el que se adaptan los distintivos establecidos en el Decreto 24/1993, de 13 de mayo, a las categorías policiales creadas en la Ley 7/1995, de 30 de marzo, de Coordinación de Policías Locales de La Rioja. (B.O.R. nº 61 de 16.5.95).

Decreto 20/1995, de 18 de mayo, por el que se modifica el Decreto 83/90, sobre Consejos de Salud. (B.O.R. nº 65 de 25.5.95).  
*Corrección errores. (B.O.R. nº 78 de 24.6.95).*

Decreto 27/1995, de 8 de junio, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. nº 74 de 15.6.95).

### Ordenes de la Vicepresidencia.

Orden por la que se modifica parcialmente la Orden de 18 de julio de 1988, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de 26 de julio de 1988 que desarrollaba el Reglamento de Agencias de Viajes aprobado por Decreto 8/1988 de 6 de mayo. (B.O.R. nº 50 de 22.4.95).

Orden de 15 de mayo de 1995, de la Vicepresidencia del Gobierno, por la que se amplía el plazo para formular solicitudes de inclusión de obras en el Plan Regional de Cooperación a Obras y Servicios de competencia municipal para 1996. (B.O.R. nº 62 de 18.5.95).

### Ordenes de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Orden de 19 de abril de 1995, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los locales y establecimientos destinados a Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas en la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. nº 55 de 2.5.95).

*Corrección errores. (B.O.R. nº 59 de 11.5.95).*

Orden de 8 de mayo de 1995 por la que se amplía el plazo para formular solicitudes de subvención a organizaciones no gubernamentales de desarrollo que realicen actividades en el campo de la cooperación internacional, para la ejecución de proyectos de cooperación al desarrollo. (B.O.R. nº 9.5.95).

Orden de 195 de 10 de mayo de 1995, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja, por la que se regula el régimen de subvenciones para la realización de itinerarios educativos de los Centros Docentes No Universitarios. (B.O.R. nº 60 de 13.5.95).

Orden de 295 de 10 de mayo de 1995, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja, por la que se regula el régimen de subvenciones para el desarrollo de programa de innovación educativa y actividades pedagógicas en los Centros Docentes no Universitarios. (B.O.R. nº 60 de 13.5.95).

Orden de 395 de 10 de mayo de 1995, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja, por la que se regula el régimen de subvenciones en materia educativa a Corporaciones Locales y Entidades sin fines de lucro. (B.O.R. nº 60 de 13.5.95).

Orden de 495 de 10 de mayo de 1995, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja, por la que se regula la concesión de subvenciones para la realización de actividades organizadas por Federaciones y Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Docentes No Universitarios. (B.O.R. nº 60 de 13.5.95).

Orden de 595 de 10 de mayo de 1995, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja, por la que se regula el régimen de subvenciones en materia educativa para financiar actividades de formación del Profesorado No Universitario, realizadas por Entidades Asociativas del Profesorado. (B.O.R. nº 60 de 13.5.95).

Orden 695 de 10 de mayo de 1995 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se convocan ayudas para la realización de prácticas de didáctica del inglés en Inglaterra. (B.O.R. nº 60 de 13.5.95).

Orden 795 de 10 de mayo de 1995 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se convocan becas para la realización de estudios de perfeccionamiento musical en el extranjero. (B.O.R. nº 60 de 13.5.95).

Orden de 16 de mayo de 1995, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se dispone la publicación de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral al servicio de Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. nº 62 de 18.5.95).

Orden por la que se prorroga la Orden de 26 de mayo de 1994 que desarrolla el Decreto 30/1992, de 26 de junio, de Préstamos Reintegrables al Personal. (B.O.R. nº 66 de 27.5.95).

**Ordenes de la Consejería de Hacienda y Economía.**

Orden de la Consejería de Hacienda y Economía, de 7 de abril de 1995, por la que se actualizan las cuantías de las subvenciones a percibir por las Organizaciones Políticas que concurran a las Elecciones a la Diputación General de La Rioja que tendrán lugar el 28 de mayo de 1995, y se actualiza el límite por gastos electorales. (B.O.R. nº 45 de 13.4.95).

**Ordenes de la Consejería de Medio Ambiente.**

Orden de 30 de marzo de 1995, de la Consejería de Medio Ambiente de creación del Registro del Voluntariado Verde. (B.O.R. nº 40 de 4.4.95).

Orden de 6 de abril de 1995, de la Consejería de Medio Ambiente, Reguladora del precio público por la prestación del servicio de recogida selectiva de papel y cartón. (B.O.R. nº 46 de 15.4.95).

Orden de 21 de abril de 1995 por la que se amplía el plazo para formular solicitudes de subvención para la realización de actividades en materia de caza durante el año 1995. (B.O.R. nº 55 de 2.5.95).

**Ordenes de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.**

Orden de 24 de marzo de 1995, de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se modifica el plazo de presentación de solicitudes que figuraba en la Orden de 26 de enero de 1995 de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de La Rioja para financiar los gastos derivados de la contratación de cartografía y para la redacción de instrumentos de planeamiento urbanístico municipal. (B.O.R. nº 40 de 4.4.95).

Orden de 30 de mayo de 1995, de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se regulan y se anuncia convocatoria de ayudas económicas para actividades de formación y difusión en materia de transportes durante el año 1995. (B.O.R. nº 72 de 10.6.95).

Orden de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de 31 de mayo de 1995, sobre otorgamiento de subvenciones al transporte público regular permanente de viajeros de uso general considerando de débil tráfico durante el año 1994. (B.O.R. nº 72 de 10.6.95).

**Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio.**

Orden de 27 de marzo de 1995 por la que se amplían los plazos fijados en la Orden de 19 de enero de 1995 por la que se convocan los primeros premios de interiorismo comercial. (B.O.R. nº 40 de 4.4.95).

Orden de 28 de marzo de 1995, de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, por la que se regulan los ficheros automatizados de la Consejería que contienen datos de carácter personal. (B.O.R. nº 41 de 6.4.95).

Orden de 26 de mayo de 1995, de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, por la que se distribuyen las competencias en materia de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación entre los organismos de la Consejería. (B.O.R. nº 69 de 3.6.95).

Orden de 31 de mayo de 1995, por la que se modifica la Orden de 25 de mayo de 1994, de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, sobre fomento de la generación, ahorro y diversificación energética. (B.O.R. nº 72 de 10.6.95).

**Ordenes de la Consejería de Agricultura y Alimentación.**

Orden de 27 de marzo de 1995 de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se convoca una beca de formación de personal investigador. (B.O.R. nº 40 de 4.4.95).

Orden de 30 de marzo de 1995, por la que se determina el procedimiento a seguir para la tramitación y concesión de ayudas al mantenimiento de la oveja de raza «chamarita». (B.O.R. nº 46 de 15.4.95).

Orden de 30 de marzo de 1995, por la que se deroga la Orden 20/91 de 19 de abril, que establecía un programa de lucha y control de la enfermedad de Aujeszky, a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 245/1995 de 17 de febrero. (BOE de 11 de marzo). (B.O.R. nº 46 de 15.4.95).

Orden de 30 de marzo de 1995 de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se modifica parcialmente la Orden de 19 de julio de 1994 que establece las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas financiadas por el FEOGA (Sección Garantía). (B.O.R. nº 47 de 18.4.95).

Orden de 6 de abril de 1995 por la que se modifica la Orden de 29 de marzo para la inscripción en el Registro Oficial de establecimientos y servicios plaguicidas en la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. nº 56 de 4.5.95).

Orden de 10 de mayo de 1995 de la Consejería de Agricultura y Alimentación por la que se establecen las bases reguladoras para la tramitación de ayudas a inversiones en transformación y comercialización de productos agrarios previstos en el Reglamento (CEE) 3669/93. (B.O.R. nº 60 de 13.5.95).

Orden de 19 de mayo de 1995 de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se compensa a los agricultores que colaboren en la realización de campos experimentales y demostrativos. (B.O.R. nº 65 de 25.5.95).

Orden de 19 de mayo de 1995, por la que se regula la inseminación artificial como medio para la mejora genética en las explotaciones de ganado bovino de la Comunidad Autónoma de La Rioja. (B.O.R. nº 65 de 25.5.95).

Orden de 22 de mayo de 1995 de la Consejería de Agricultura y Alimentación por la que se regula en la Comunidad Autónoma de La Rioja la aplicación del Reglamento CEE 2078/92 sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias con la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural. (B.O.R. nº 66 de 27.5.95).  
*Corrección de errores.* (B.O.R. nº 75 de 17.6.95).

**Ordenes de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social.**

Orden de 27 de abril de 1995 de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar social por la que se establecen normas para el control sanitario del ganado porcino sacrificado para consumo familiar. (B.O.R. nº 54 de 29.4.95).

Orden de 28 de abril de 1995 de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social por la que se determina el régimen jurídico de los precios públicos de las guarderías infantiles dependientes del Gobierno de La Rioja. (B.O.R. nº 54 de 29.4.95).

Orden de 2 de mayo de 1995, de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, por la que se modifica la Orden de esta misma Consejería, de 9 de diciembre de 1994 reguladora de las ayudas en materia de servicios sociales para Corporaciones Locales, Asociaciones sin fin de lucro. (B.O.R. nº 58 de 9.5.95).

Orden de 11 de mayo de 1995 de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, por la que se convocan Becas para realizar estudios técnicos y/o de investigación de materia de salud. (B.O.R. nº 61 de 16.5.95).

Orden de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social por la que se crea el Centro Autonómico de farmacovigilancia y se constituye el Comité Técnico de Farmacovigilancia de La Rioja. (B.O.R. nº 67 de 30.5.95).

Orden de 5 de junio de 1995, por la que se modifica la Orden de 9 de diciembre de 1994, de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social por la que se regula la concesión de ayudas económicas a las Corporaciones Locales para construcción, ampliación o reforma, y equipamiento de las instalaciones de salud de las que son titulares, así como del mantenimiento de las mismas y subvenciones a Instituciones y Asociaciones sin fines de lucro en materia de salud. (B.O.R. nº 73 de 13.6.95).

Orden de 16 de junio de 1995, de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social de prórroga de becas para personas con discapacidad atendidas en Centros Especializados. (B.O.R. nº 78 de 24.6.95).